

POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA. UN ANÁLISIS A PARTIR DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL 2013-2022

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA¹²

PAOLA ANDREA SALAZAR VALENCIA¹³

Resumen

A nivel internacional la discapacidad se ha convertido en un tema recurrente de debate y acuerdos con el fin de garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad, lo que llevó al estado colombiano a planificar políticas públicas nacionales con estrategias y acciones que guíen a las gobernaciones para su logro a nivel departamental. Por ello, en la presente investigación se llevó a cabo un estudio de tipo descriptivo, de enfoque cualitativo y de revisión documental que incluyó la política pública de discapacidad nacional y departamental y los Planes de Desarrollo Departamental 2016-2019 y 2020-2023 del Valle del Cauca. Los resultados evidenciaron que se han realizado avances en la formulación de estrategias de inclusión a

12 Magíster en Administración – [Egresado Posgrado]; [Universidad Pontificia Bolivariana]; [Seccional Palmira]; [Colombia]. E-mail: jenny.dominguez@upb.edu.co

13 Economista – Especialista en Gerencia – Magister en Administración [Docente del Programa Administración de Empresas]; [Universidad Pontificia Bolivariana]; [Seccional Palmira]; [Colombia]. E-mail: paolaandrea.salazar@upb.edu.co

las personas con discapacidad en diversos contextos sociales y culturales, sin embargo, se debe considerar que la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social presentó los lineamientos para el periodo 2013-2022, estando a dos años de finalizar y las acciones en Discapacidad para el Valle del Cauca bajo el contexto de la Política Nacional solo se contemplaron a partir del 2016 con énfasis en el desarrollo de capacidades, situación similar a la presentada en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, las cuales se mejoraron y articularon con los ejes estratégicos y líneas de acción de la Política Nacional solo a partir de 2019 con la formulación de la Política pública departamental de discapacidad. Se concluye que las acciones frente al tema de la discapacidad en el departamento solo representan tareas aisladas que no se configuran en cambios sostenibles en el largo plazo como es el objetivo de una política pública y solo queda esperar si con la Política Pública de Discapacidad 2019-2029 se logra una real modificación en los contextos educativos, laborales, sociales y culturales que enfatizan la reducción de las barreras arquitectónicas que impiden la movilidad hacia estos entornos para las personas en situación de discapacidad puedan gocen de los derechos que como ciudadanos abogan y defienden.

PALABRAS CLAVE: *discapacidad, líneas de acción, políticas públicas.*

Abstract

At the international level, disability has become a recurring topic of debate and agreements in order to guarantee the rights of people with disabilities, which led the Colombian state to plan national public policies with strategies and actions that guide the governora-

tes for its achievement at the departmental level. For this reason, in this research a descriptive study was carried out, with a qualitative approach and a documentary review that included the national and departmental public policy on disability and the Departmental Development Plans 2016-2019 and 2020-2023 of Valle del Cauca. The results showed that progress has been made in the formulation of inclusion strategies for people with disabilities in various social and cultural contexts, however, it should be considered that the National Public Policy on Disability and Social Inclusion presented the guidelines for the period 2013 -2022, being two years from the end and the actions in Disability for Valle del Cauca under the context of the National Policy were only contemplated as of 2016 with an emphasis on capacity development, a situation similar to that presented in the Plan of Departmental Development 2020-2023, which were improved and articulated with the strategic axes and lines of action of the National Policy only as of 2019 with the formulation of the Departmental Public Policy on disability. It is concluded that the actions against the issue of disability in the department only represent isolated tasks that are not configured in sustainable changes in the long term as is the objective of a public policy and it only remains to wait if with the Public Policy on Disability 2019- In 2029, a real modification is achieved in the educational, labor, social and cultural contexts that emphasize the reduction of architectural barriers that prevent mobility towards these environments so that people with disabilities can enjoy the rights that they advocate and defend as citizens.

KEY WORDS: *disability, lines of action, public policies*

Introducción

El 1 de agosto de 2015 los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pautas para la adopción de medidas que tiene como fin promover el bienestar y calidad de vida en toda la población. Estos ODS incluyen seis temas a cumplir explícitamente para las personas con discapacidad, pero además reconocen que hay objetivos universales y, por tanto, también deben lograrse para las personas con discapacidad. La ONU también expuso indicadores relevantes como parte importante para monitorear, revisar y dar seguimiento a los ODS a nivel global y manifestó que a nivel nacional, pueden ser necesarios indicadores adicionales para lograr la implementación de los ODS (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

El informe de Naciones Unidas de 2015, establece los objetivos para las personas en situación de discapacidad que deben cumplir para el 2030 los países miembros de Naciones Unidas, entre ellos Colombia, están:

- Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso equitativo a todos los niveles de educación y formación profesional.
- Adecuar las instalaciones educativas con infraestructura y materiales adaptados para personas con discapacidad.
- Lograr un empleo pleno y productivo y un trabajo decente a las personas con discapacidad, además de una remuneración igual por un trabajo igual.

- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, mejorando la seguridad vial.
- Proporcionar acceso universal a espacios públicos, seguros, inclusivos y accesibles, particularmente para mujeres y niños, personas mayores y personas con discapacidad.
- Empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce que realizar estudios o investigaciones centradas en el avance en materia de inclusión de las personas en situación de discapacidad a diferentes entornos, permite llevar una evaluación y control a los requerimientos de los organismos internacionales y el papel del Estado en el cumplimiento. Así lo reconoce la Organización Mundial de la Salud, quien declara que para aumentar la comprensión pública sobre la problema, informar sobre las políticas y programar presupuestos, es indispensable la investigación en diferentes campos como la salud, economía, epidemiología, rehabilitación y por supuesto, políticas públicas (P. Peña & Celorio, 2014).

Se reconoce además que constitucionalmente Colombia se configura como un Estado Social de Derecho, lo que significa que se protege derechos como la igualdad y la dignidad humana para todos sus habitantes, se reconoce por tanto que las personas con discapacidad, como ciudadanos, pueden exigir su derecho al disfrute por igual de los beneficios de sus compatriotas.

En este contexto, en Colombia se promulgó la Ley 1346 de 2009, con la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las

Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 que opta por los siguientes principios generales:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad (Congreso de la República, 2009, art. 3º).

De igual manera, de la Ley 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y decreta que:

Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las

políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009 (Congreso de Colombia, 2013, art. 5°)

Esta legislación nacional e internacional crea las bases para la constitución de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, la cual se sustenta en 17 líneas de acción distribuidas en cinco ejes estratégicos: transformación de lo público, garantía jurídica, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Actualmente, no existe una organización o institución que agrupe las acciones que se llevan a cabo para garantizar estos derechos y evidenciar qué acciones estipuladas en la ley no se están desarrollando.

Por consiguiente, el tema que explora el presente estudio es la discapacidad bajo el enfoque de las estrategias y acciones que se han llevado a cabo para este grupo considerado vulnerable, pero, desde las políticas públicas del municipio de Palmira y las líneas de acción de la política pública de discapacidad nacional. Su unidad de análisis abarca únicamente documentos de carácter oficial que guían el desarrollo social de Palmira. Así mismo, el proceso de investigación es de alcance descriptivo al buscar describir y comparar en el contexto de las líneas de acción, los planes de acción y las políticas de discapacidad.

A nivel internacional y nacional, las naciones tuvieron que realizar ajustes en sus políticas públicas para cumplir con los compromisos adquiridos en organizaciones como Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ante este panorama, y para dar

cumplimiento a estas exigencias, Colombia genera un marco legislativo a través de la política pública nacional para la protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de discapacidad, fomentar la igualdad y equidad y protegerlos contra todo acto de la exclusión y discriminación, la cual debe ser considerada por los entes territoriales.

El documento Conpes 166 de 2013 contempla la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social PPNDelS 2013-2022. Tiene en cuenta seis enfoques clasificados en generales y específicos. A la primera categoría pertenecen los enfoques de derechos, poblacional, territorial e intersectorialidad, y al segundo, los enfoques diferencial y de desarrollo humano y capacidades. Lo anterior se concretó en cinco ejes estratégicos: transformación de lo público, garantía jurídica, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad.

Bajo este contexto, en la presente investigación se planteó como objetivo analizar las políticas públicas sobre discapacidad en el Valle del Cauca a partir de las líneas de acción planteadas en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022. Este análisis constituye dentro de la gestión administrativa, un punto para la mejora continua dentro del ciclo de Deming, dado que es un análisis pormenorizado sobre las estrategias que desde la gobernación del Valle del Cauca se han proyectado para las personas en situación de discapacidad del departamento y se constituyen en guías de aplicación para los gobiernos municipales.

Para el cumplimiento del objetivo de la presente investigación y para la construcción de los referentes teóricos, los antecedentes investigativos y los temas de cada una de las 17 líneas de acción que hacen parte de las 5 estrategias de la PPNDelS 2013-2022 que se constituyen en las categorías de análisis de la investigación, se llevó a cabo un rastreo bibliográfico en bases de datos sobre la discapacidad de los antecedentes investigativos y de los temas de cada una de las 17 líneas de acción que hacen parte de las 5 estrategias. Para la recolección de información documental se visitaron las páginas oficiales de la Gobernación Departamental del Valle del Cauca donde se obtuvieron los documentos sobre Política Pública de Discapacidad y los Planes de Desarrollo, así mismo las páginas oficiales del ámbito nacional donde se descarga la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 y la normatividad sobre discapacidad.

De acuerdo con los diferentes enfoques o modelos que a lo largo de la historia se han presentado frente a la discapacidad, se observa que la sociedad ha discriminado a las personas con discapacidad con prácticas de exclusión social (Macías & González, 2012). Sin embargo, en la actualidad se encuentran planteamientos dirigidos hacia la construcción de una sociedad en la que todos hacen parte de ella, con el modelo social la inclusión lleva aparejada la aceptación de la diversidad (Fajardo, 2017). Un soporte importante para el cambio lo ha generado en los últimos años la normativa internacional y nacional que respalda el reconocimiento de los derechos de la población con discapacidad, así como los deberes de los Estados y de la sociedad con miras a la eliminación de cualquier forma de discriminación, en una apuesta por la inclusión social.

Históricamente, en el tópic de discapacidad, convergen dos términos antagónicos, la exclusión y la inclusión. El primero, hace referencia a la privación de derechos como la salud o derechos fundamentales y a la marginación en sus diferentes contextos: político, social, económico. La inclusión por el contrario, hace referencia a su participación en estos contextos, incluyendo el cultural (Tamayo & Besoain, 2018).

Las personas en situación de discapacidad conforman un grupo minoritario en la sociedad, pero no por ello, son centro de atención del Estado y la sociedad. En Colombia, se estimó para el 2005 que un 6.4% de la población del país tenía algún tipo de discapacidad, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud considera que la proporción es de un 15%, por tanto, para el 2016 se estimó que la población en situación de discapacidad de Colombia se situó en 7.2 millones de personas (Correa & Castro, 2016). De acuerdo con el Análisis de Situación de Salud (ASIS) de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca, para el 2017 en el departamento habían registradas un total de 113.541 personas con discapacidad parcial (Gobernación del Valle de Cauca, 2018). Un censo realizado durante el 2012 en la ciudad de Palmira, reconoció que habían registradas 7.076 personas con discapacidad. (Alcaldía de Palmira, 2014).

El informe de rendición pública de cuentas vigencia 2018, da cuenta que en la ciudad de Palmira, se han realizado programas de capacitación y entregas de kits de manicure y elaboración de vajillas pintadas a mano beneficiando a 80 madres y/o cuidadoras. Igualmente, se beneficiaron 25 personas con ayudas auditivas, 40 audiovisuales, 350 con ayudas técnicas, 165 en atención integral y educación incluyente, 200 al mes con servicios del bus de discapacidad. Así mismo, reconoce la identificación de 300 personas mediante el Registro Continuo,

localización y caracterización y la asistencia de 400 a la Celebración del día Internacional de Discapacidad (Alcaldía Municipal de Palmira, 2019)

Se observa avances en el municipio de Palmira sobre la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas, sin embargo, el informe presentado por la Alcaldía deja de lado aspectos importantes en esta población vulnerable como su situación laboral o de dependencia económica.

Se evidencia que el contexto en el que se encuentra la población con discapacidad amerita la implementación de políticas públicas que mejoren su calidad de vida, en especial haciendo énfasis en estrategias inclusivas para su entorno social, educativo, laboral, familiar, comunitario, político y cultural, adaptando las ciudades a las exigencias que demandan para su desplazamiento, así como la generación de una cultura por parte de la sociedad en el apoyo a la inclusión en cada uno de estos espacios. Ante este panorama, la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 especifica las líneas de acción que los entes territoriales deben seguir para lograr que el país se convierta en una red de servicios y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Pero, a dos años de terminar el decenio de promulgación, no se sabe a ciencia cierta si a nivel de las gobernaciones departamentales se han generado planes y acciones o políticas públicas que contribuyan a este fin.

Observando este escenario, se hace necesario analizar las Políticas de Discapacidad en el Valle del Cauca y su relación con las líneas de acción de la Política Pública Nacional 2013-2022 y proporcionar información que permita visualizar los aspectos que le falta atender al departamento para generar estrategias acordes con los lineamientos

nacionales en cumplimiento de la legislación vigente que tiene el reto de proteger e impulsar los derechos de las personas en situación de discapacidad en diferentes contextos.

En este sentido, la presente investigación beneficia tanto a las personas en situación de discapacidad como a sus cuidadores y personas interesadas en el tema, porque permitirá realizar un análisis de las acciones que procuran garantizar sus derechos. Así mismo, ofrece al Estado, el reconocimiento específico de las estrategias que debe guiar su quehacer hacia un departamento inclusivo y solidario con las personas con discapacidad y además, una mirada a la planificación pública sobre discapacidad de los entes territoriales.

La planificación pública se lleva a cabo bajo el diseño y formulación de planes y programas nacionales y departamentales que guían las acciones y estrategias que durante un periodo de tiempo los mandatarios se proponen cumplir. Estos planes se concretan en políticas públicas que se convierten en las directrices específicas que se asumen como norma para alcanzar las metas. Al analizar e identificar los puntos o debilidades en las políticas públicas sobre discapacidad a nivel del departamento del Valle del Cauca, la presente investigación contribuye a mejorar el cumplimiento de las directrices nacionales.

Como primer rasgo se reconoce que la política pública de discapacidad del Valle del Cauca apenas comienza su articulación a partir del año 2019 cuando se realizó su formulación, sin embargo, la política nacional de discapacidad se suscribió en el 2013. Este atraso de 6 años para tener en cuenta los ejes estratégicos y las líneas de acción que el gobierno nacional estimó viables para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, permitió concluir, una vez analizados los Planes de Desarrollo Departamentales 2016-2019

y 2020-2023, que a la fecha en el Valle del Cauca se han adelantado acciones importantes durante los dos periodos en materia de discapacidad, sin embargo, son hechos aislados que no demuestran una continuidad, lo que se espera sea una necesidad y expectativa que supla la política pública de discapacidad del departamento que fija las acciones a largo plazo, de 2019 a 2029.

Referentes teóricos

Al abordar las políticas públicas de discapacidad, se requiere abordar conceptos y teorías que permiten una comprensión del tema. La discapacidad y los subtemas como tipos de discapacidad, características de las personas con discapacidad, contextos de exclusión de las personas en condición de discapacidad, actores sociales en el marco de la discapacidad, modelos o corrientes de la discapacidad y estrategias de inclusión para esta población, así como el tema de gerencia social y políticas públicas de discapacidad, Derechos Humanos en el marco de la discapacidad, son esenciales para afianzar el tema de políticas públicas de discapacidad.

Discapacidad

De acuerdo con el Informe Mundial de la Discapacidad, se reconoce la discapacidad como una condición compleja, que hará parte en cualquier momento de la vida del ser humano, y se caracteriza porque las intervenciones para superarla son sistémicas (varias o a todo el organismo incluyendo la parte psicológica), múltiples y el marco para su intervención varía dependiendo del contexto (Organización Mundial de la Salud, 2011).

La discapacidad es un concepto que se define de acuerdo al enfoque que lo subraya, el cual puede ser individual o social, por tanto, se tiene en cuenta para su conceptualización aspectos como el tiempo en las limitaciones que pueden ser permanentes o transitorias, los aspectos de salud, las restricciones físicas o funcionales, lo que se acepta como normal en el contexto social, las demandas del entorno o la relación que se establece entre el individuo (persona en condición de discapacidad y el entorno). Hay consenso en determinar la discapacidad como un concepto complejo y multidimensional pero que debe abordarse desde lo público y que dependiendo de cómo la conciba una sociedad, así mismo será el diseño de las políticas públicas. También se distingue como una categoría que no solo se debe abordar desde lo legal, sino que requiere de la introducción de otras categorías como la cultura, la política y la economía (Celis & Gutiérrez, 2011).

De acuerdo a la desventaja, dificultad o problema la discapacidad, puede clasificarse como física, en relación al sistema motor; cognitiva o de aprendizaje; sensorial o de los sentidos e intelectual (Mondragón, 2013). Existe también otro tipo de clasificación que tiene en cuenta siete categorías: cognitiva, física o motora, auditiva, visual, sordoceguera, mental y múltiple (Roth, Gordillo, González, & Suárez, 2017). Estas discapacidades se centran en el dominio funcional y estructural del cuerpo, pero existe otra clasificación, la del dominio de actividad y participación en un contexto (Padilla, 2010).

Modelos o corrientes de la discapacidad

Los modelos o corrientes hacen referencia a las formas que, a lo largo de la historia, se ha abordado un tema. Representan cambios en

la concepción y modo de afrontar una situación. Se constituyen en paradigmas en el tratamiento teórico y normativo de un tema que implica a la sociedad (Velarde, 2016; Victoria, 2013).

La discapacidad, al igual que la diversidad y la inclusión, se consideran categorías socioculturales que han evolucionado generando diversos modelos en que se fundamenta la discapacidad (Buitrago, 2007; Fajardo, 2017; Flórez & Gaviria, 2017; Zapata, 2018). A continuación, se presentan los modelos macros de discapacidad que engloban las categorías socioculturales. Estos modelos tienen en común que se centran en dos puntos, definir cuáles son las causas que lo originan y reconocer el papel de la persona en situación de discapacidad en la sociedad (Velarde, 2016).

Modelo de prescindencia. Característicos de la edad media o la antigüedad, la discapacidad se afrontaba desde un enfoque religioso, como un castigo de Dios por faltas cometidas por sus padres, era un símbolo de que las relaciones con Dios se habían desecho (submodelo eugenésico). Era considerada una vida inútil que no podría ofrecer nada ni para él o sus familias y mucho menos a la sociedad. Una carga para los padres y la comunidad (Submodelo marginación), por lo que las prácticas de infanticidio o abandono eran comunes (Hernández Ríos, 2015; Velarde, 2016).

Modelo médico-biológico o rehabilitador. Producto de las consecuencias de la Primera Guerra Mundial con soldados mutilados y el apogeo de leyes laborales, se presenta un nuevo enfoque. Deja de verse como un castigo y se convierten en una enfermedad tratables, por lo que las causas son científicas asociadas a la diversidad fun-

cional y pueden ser curadas y prevenidas. En cuanto a su papel en la sociedad, ya dejan de ser inútiles, pero para poder ofrecer algo a la comunidad deben ser rehabilitados, curados. Las políticas públicas que surgen se centran en los tratamientos y medios, pasando así de la caridad del modelo de prescindencia a la beneficencia en responsabilidad del Estado (Céspedes, 2005; Hernández Ríos, 2015; Padilla, 2010; Velarde, 2016).

Modelo social de la diversidad funcional. El cambio de enfoque individual a lo social, inicia con el Movimiento de Vida Independiente en los años 60 en Estados Unidos que centró su lucha en los derechos civiles, la diversidad, independencia y la no discriminación. Se atenúan los aspectos médicos y se le da mayor relevancia a la discapacidad con causas sociales. La rehabilitación se acentúa en la sociedad quien debe reconocerlos como parte de ella y la inclusión es un derecho que tienen como ciudadanos (Diniz, Barbosa, & dos Santos, 2009; Hernández Ríos, 2015; Padilla, 2010; Velarde, 2016). En el marco de un modelo social se considera que el entorno es el que discapacita, pues las estructuras sociales, políticas y económicas no generan las condiciones para las personas con discapacidad. Con este modelo se enfatiza en los Derechos Humanos, en la igualdad de oportunidades, la inclusión social y económica y el sentido de vida por la persona y no por su funcionalidad (Carvajal, 2015; Victoria, 2013)

En Colombia, las políticas públicas sobre discapacidad se han abortado desde dos modelos, el individual o médico que parte de las condiciones de la persona y su rehabilitación y el modelo social que se centra en el control del riesgo y especialmente en las barreras sociales (Celis & Gutiérrez, 2011).

Causas o factores de discapacidad

Una forma de clasificar las causas o factores de discapacidad es en congénitas y adquiridas. En las primeras, se incluyen las cromosómicas o alteraciones en el desarrollo biológico que influyen en las capacidades del individuo, mientras que las adquiridas, provienen del entorno como accidentes, enfermedades, violencia, desastres naturales, alteraciones en la alimentación por pobreza extrema y cambios ambientales que pueden llevar a una discapacidad permanente o transitoria. (J. Cortés & Sotomayor, 2016).

En las causas de discapacidad adquiridas, si los niños se enfrentan a una serie de factores de riesgo producto de su entorno o las condiciones en que vive, presentará problemas de desarrollo que pueden, en diferentes grados, constituirse en una discapacidad. Se habla por tanto de tres causas de discapacidad de acuerdo a los factores de riesgo: prenatales (alteraciones, malformaciones, edad de la madre, exposición a radiaciones, enfermedades infecciosas, entre otros), perinatales (traumas obstétricos, placenta previa, bajo peso al nacer, prematuridad, entre otros) y posnatales (reacciones posvacunales, trastornos endocrinos, anomalías craneales, entre otros) (P. Ortega & Plancarte, 2017).

En Latinoamérica se han identificado como posibles causas de discapacidad las sanitarias, relacionadas con enfermedades infecciosas, deficiencias nutricionales y desarrollo del feto o parto, así mismo, las causas ambientales como contaminación, violencia, conflictos armados, accidentes de tránsito y laborales. Se han determinado como áreas problemáticas, por ser las principales fuentes de vulneración

de los derechos de las personas en situación de discapacidad en Latinoamérica, la educación, empleo, accesibilidad y movilidad, falta de información y legislación (A. Vásquez, 2006).

Desconocer las causas, los prejuicios de la sociedad, las acciones de exclusión y la discriminación son situaciones que no solo vulneran los derechos de las personas en condición de discapacidad, sino que se desconocen los aportes significativos que pueden hacer a la sociedad (P. Ortega & Plancarte, 2017)

Caracterización de la población en situación de discapacidad

Uno de los primeros pasos para la formulación y diseño de las políticas públicas de discapacidad es contar con una caracterización de la población a intervenir. Dicha caracterización se realiza teniendo en cuenta la dimensión sociodemográfica que da cuenta de cuántas personas en condición de discapacidad hay en un territorio determinado por categorías como género, rango de edad, tipo de discapacidad, ubicación habitual, afiliación al sistema de salud, escolaridad, situación laboral, nivel de ingresos, situación civil, dependencia o autonomía (Zapata, 2018). A las demográficas se le pueden sumar el tipo de vivienda y la familia y redes de apoyo (Rendón, Morales, & Ramírez, 2014). La información confiable y actualizada contribuye para que las políticas públicas se sustenten en las verdaderas necesidades y expectativas de las personas en condición de discapacidad.

Existen también una caracterización de tipo clínico que tiene en cuenta las variables de deficiencia en estructura o función, limitaciones

en la actividad, barreras, consecuencias de la discapacidad, el uso de ayudas y participación (Montoya, Rodríguez, Aguilar, & Bolaños, 2018).

El bienestar resulta otra variable esencial en la caracterización, para lo cual se utilizan cuatro indicadores que permiten determinar el nivel de bienestar de las personas en situación de discapacidad: nivel de participación en los diferentes contextos, sentido de pertenencia, autonomía y conexión con el tejido social (Fajardo, 2017). El bienestar se mide por consiguiente desde la perspectiva de la integración del individuo en condición de discapacidad con el entorno desde el punto de vista social.

En Colombia, se evidencia el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) como el sistema encargado de recolectar datos relevantes sobre esta población (Cobo, Sandoval, & Alvarado, 2013).

Contextos de exclusión de las personas en condición de discapacidad

Los contextos de exclusión son los entornos donde dadas las condiciones físicas o mentales de la persona o las características estructurales o institucionales, una persona ve limitada su participación en igualdad de condiciones. Carvajal (2015) reconoce que los sujetos en estado de discapacidad son un grupo en riesgo social producto de su exposición a diversos contextos de exclusión. Zapata (2018) por su parte tiene en cuenta la educación, el mercado laboral, la salud y la infraestructura como espacios donde son vulnerados los derechos de las personas con discapacidad.

Educación: comprendido como aquellos espacios que no se encuentran adaptados para que las personas en condición de discapacidad puedan acceder a la educación y mejorar habilidades y destrezas. Así mismo, los currículos no son adecuados a los diferentes tipos de discapacidad y no se cuenta con docentes capacitados.

Mercado Laboral: producto de las limitaciones, las oportunidades laborales que hay en el mercado son pocas, el mercado laboral no tiene en cuenta las necesidades funcionales que requieren para desempeñar una actividad y otorgar vacantes dirigidas con exclusividad para ellos.

Salud: el sistema de salud no contempla las necesidades especiales que requieren los individuos de acuerdo al tipo de discapacidad que presenta. La igualdad y la equidad son términos ampliamente ligados a este contexto.

Infraestructura: las personas con discapacidad tienen dificultades para desplazarse porque la infraestructura de la ciudad (edificaciones, áreas verdes, transporte, vías) no es apta para su movilización.

Actores sociales en el marco de la discapacidad

Entre los actores se reconocen a las personas en situación de discapacidad la familia, vecinos, cuidadores, Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, EPS, IPS, fundaciones, profesionales en salud que atiende esta población, Ministerio de Cultura, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) públicos, Asociaciones de padres de familia, empresas que comercializan bienes y servicios, Institucio-

nes de educación superior, ICBF, entre otros que hacen parte de un entorno, pertenecen a un grupo y asumen un rol (Tróchez & Patarroyo, 2016).

Estos actores, de forma directa o indirecta, asumen un rol en la inclusión. Individualmente se reconoce a familiares, cuidadores y personas en situación de discapacidad como aquellos en quien recae la acción, y las instituciones (Ministerio, Superintendencias, ICBF, educativas), organizaciones o asociaciones y empresas, quienes realizan las acciones o impulsan la conquista de los derechos (Tróchez & Patarroyo, 2016).

Las políticas públicas requieren la articulación de todos los actores para que las normas y acciones que se establezcan cumplan realmente el papel para el cual fueron emitidas (Ávila, Gil, López, & Vélez, 2012)

Estrategias de inclusión para las personas con discapacidad

La inclusión requiere de la participación de las personas con discapacidad en diferentes espacios, las estrategias se construyen dentro de un marco de eliminación de las barreras estructurales y sociales que hay para el goce pleno de los derechos en diferentes contextos lúdicos como el deporte o fundamentales como la educación, la salud y el trabajo.

El deporte ofrece grandes oportunidades de adaptación para las personas con alguna limitación física, los entrenamientos ayudan a fo-

mentar las relaciones interpersonales dentro y fuera de los espacios, así mismo, la satisfacción se constituye en un eje motivacional, en especial en términos de apoyo y compañerismo, pero son necesarias las acciones para contrarrestar las limitaciones en la infraestructura (Macías & González, 2012). Esta estrategia se conoce como deporte adaptado y según su fin puede ser terapéutico, recreativo o de competición (Salas, 2014).

En cuanto a las personas con diferencias funcionales auditivas y visuales, cobran relevancia las estrategias de inclusión que buscan asegurar libertades civiles y políticas como el derecho al voto, a la participación en partidos políticos, en convocatorias laborales públicas, el desempeño en cargos públicos y la participación como candidato en elecciones públicas (Zapata, 2018)

En cuanto a las estrategias que se presentan para la educación inclusiva, se evidencia que puede incidir el acompañamiento formativo y financiero, el desconocimiento de la política pública por parte de rectores y docentes, la actitud de los actores institucionales que observan la discapacidad como una carga (Argüelles, Reyes, & Velandia, 2014).

Las estrategias de política pública en salud tiene según Mondragón (2013) cinco componentes: la promoción y la prevención; la equiparación de oportunidades; la habilitación y rehabilitación; la comunicación e información y la investigación y formación (p. 26).

Se observa que la discapacidad hoy, enfrenta el reto de construir una sociedad más incluyente, esto requiere del cambio de cultura, el cual puede generar una resistencia por las modificaciones que requiere no solo el entorno físico sino actitudinales. Ante este panorama,

las políticas públicas para las personas con discapacidad deben ser realmente un instrumento de inclusión y no de segregación entre las personas que presentan o no esta condición. El enfoque diferencial, también debe ser analizado desde una perspectiva de no discriminación, de no diferenciación funcional que lleve a una nueva exclusión.

Políticas públicas de discapacidad

Se presentan dos referentes conceptuales, primero un acercamiento sobre la definición de las políticas públicas en términos generales para después hacer una aproximación a los conceptos y relaciones de las políticas públicas de discapacidad.

Políticas Públicas

La política pública se define como una directriz que guía el accionar tanto del Estado y sus instituciones como de los ciudadanos y colectividades, imponiendo restricciones al comportamiento. Nacen de las situaciones problemáticas de la sociedad que se solucionan con una norma para atenuar el problema, se orienta por los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad, no discriminación, participación de las personas en situación de discapacidad y autonomía (Ávila et al., 2012)

Para formular una política pública se requiere la participación del Estado y otros actores en la conformación de la agenda pública. El sector público y privado, actores sociales y comunicativos, constituye la red de política pública según su interés en las decisiones. La interacción incluye la interpretación, enfoque, acciones, orientación y

estrategias en el diseño de las políticas públicas (Naranjo, Lopera, & Granada, 2009).

Los derechos humanos en las políticas públicas locales obedecen a la obligación asumida por los Estados frente a los convenios y tratados internacionales que imponen decisiones políticas tanto administrativas como jurídicas. Su objetivo es fortalecer una efectiva promoción de los derechos humanos, siendo este, uno de los fines de las políticas públicas sociales (Parra & Palacios, 2007).

Políticas Públicas de Discapacidad

Comprendiendo que la discapacidad interfiere en el desarrollo de un grupo social minoritario en las dimensiones físicas, familiares y sociales e integra conceptos económicos, políticos, culturales, sociales e históricos, se reconoce que las acciones y estrategias de las políticas públicas de discapacidad se definen dentro del enfoque de gerencia social (Buitrago, 2007).

En el ámbito de los derechos de las personas en condición de discapacidad, las políticas públicas se centran en la persona con la protección social básica que incluye la prevención en discapacidad y de exclusión social, la familia y comunidad con el objetivo de generar espacios de habilitación y rehabilitación y la sociedad para el fomento de la realización humana (Cobo et al., 2013).

Como se analizó anteriormente, la familia no es el único actor en quien recae la responsabilidad de velar por los derechos de los discapacitados, sino que también corresponde al Estado, la sociedad y entidades u organizaciones. Así mismo, se debe reconocer que favorece el bien-

estar de las personas con discapacidad los diversos programas que incluye el enfoque de derechos y plantea la inclusión social, oportunidades y vida digna como parte del desarrollo integral del individuo (Rendón et al., 2014).

En el enfoque de derechos humanos de las Políticas Públicas de Discapacidad, el proceso de desarrollo del ser se lleva a cabo desde el mecanismo de exigibilidad normativo amparado en las normas internacionales y el mecanismo operacional relacionado con la promoción y protección de los derechos humanos (Espinal, 2016).

Las políticas públicas de discapacidad reconoce los derechos fundamentales como parte esencial, es así como la salud, educación, empleo y transporte y accesibilidad (derecho a la movilidad) se consideran los pilares a proteger y promover (Martínez, Uribe, & Velázquez, 2015).

De acuerdo con lo anterior, se reconoce como persona en situación de discapacidad toda aquella que tenga una limitación física, sensorial o cognitiva, pero también, las que por razones de barreras estructurales y sociales no pueden desenvolverse en un medio específico como son laboral, educativo, recreativo. Además, para la presente investigación se tiene en cuenta que, de acuerdo con los modelos para afrontar la discapacidad, las políticas públicas deben considerar la inclusión, acceso y accesibilidad como principios esenciales para cubrir las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores. Los derechos se concentran en el restablecimiento de su participación en la educación, mercado laboral, salud, recreación, deporte, vida social, lo cual requiere una adecuación de la

infraestructura pública para eliminar las barreras que impiden acceder a muchos de estos espacios.

La Política Pública de Discapacidad se constituye, por tanto, en el instrumento con el que el Estado busca que a nivel nacional se generen las acciones y estrategias que ayuden a las personas en situación de discapacidad, familiares y cuidadores a mejorar su calidad de vida, permitiéndoles gozar de los derechos y beneficios que tienen dentro de un Estado Social de Derecho.

Antecedentes

La revisión de antecedentes se enfoca en las políticas públicas de discapacidad y en la inclusión y discapacidad. Son artículos publicados en Colombia de investigaciones de ciudades como Bogotá, Cali, Rionegro, Medellín, Sonsón.

Políticas públicas y discapacidad

Inicialmente, Cecilia y Gutiérrez (2011) abordan el problema de vulnerabilidad de las personas con discapacidad en Colombia y el papel de Estado dentro de este contexto. Entre los indicadores que se analizan está definir la prevalencia en diferentes regiones, el tipo de discapacidad, tipo de afiliación al Sistema de Salud, ubicación, afectación según grupos de edad y asistencia escolar. Los resultados dan cuenta que la salud y la educación son pilares de calidad sobre los que el Estado debe centrar su atención. Como conclusión, definen que en el país no hay una verdadera política pública que realmente se centre en mejorar el entorno de las personas con discapacidad, solo existe una proliferación de normas, pero la implementación de las mismas no refleja

cambios positivos en la situación de vulnerabilidad de la población afectada, lo que deja mucho por hacer en tema de cobertura y calidad (Celis & Gutiérrez, 2011).

Durante el 2014 González, reconoce el hecho de que la PPD debe buscar generar mejores oportunidades con la apertura de escenarios. El estudio cualitativo hace uso de la entrevista semiestructurada como técnica para la recolección de información y concluye que las personas con discapacidad y los diferentes actores como familia, educadores y administrativos presentan un gran desconocimiento sobre la política pública del municipio de Rionegro en el tema de discapacidad y por consiguiente no gozan de los espacios y acciones de inclusión que se promueven y mucho menos de los espacios de discusión sobre las verdaderas necesidades y expectativas que deben ser considerados en el desarrollo de la política pública (J. González, 2014).

Un estudio en Antioquia plantea como objetivo comprender las experiencias de las personas y demás actores en el contexto de la discapacidad durante la formulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad (PPD) de Rionegro, analiza las categorías de discapacidad, derechos, comunidad y sujeto e inclusión. El estudio es de enfoque cualitativo, de tipo narrativo, que tiene en cuenta 12 actores con su relato de vida: 4 discapacitados, 4 familias y 4 administrativos. Además de 14 actores educativos seleccionados como grupos focales. Los resultados se presentan de forma narrativa y como conclusión principal exponen que para la creación de las PPD es indispensable contar con la participación de los actores que requiere de un proceso colectivo y participativo para lograr mejores resultados (E. Ortega & Cardona, 2015).

En Antioquia durante el 2017, un estudio en el municipio de Sonsón, permitió visibilizar que los autores reconocen que las personas a quien va dirigida la Políticas Públicas de Discapacidad poco conocen de su existencia y mucho menos sus líneas de acción y beneficios, lo que hace necesario comprender el rol que juegan las concepciones sobre discapacidad en la vinculación a los programas o actividades de la Política Pública Municipal de Discapacidad de Sonsón. Concluye que las personas con discapacidad y sus cuidadores consideran que otros deben hacer cumplir sus derechos, no participan de los programas ya sean por no responden a sus necesidades o por desconocimiento de los mismos, además que esta población tiene la idea de que lo que hay es lo único a lo que tienen derecho, pero no exigen nuevas ideas, demostrando que las políticas no se crearon a partir de las necesidades y expectativas de las partes interesadas que habitan la zona urbana de Sonsón (Flórez & Gaviria, 2017).

Inclusión y discapacidad

La investigación de Velásquez, aborda la diversidad funcional, integración e inclusión social en la ciudad de Cali, reconoce que en la ciudad hay dificultades para ejecutar estrategias durante diferentes gobiernos locales, por lo que las iniciativas terminan en intentos fallidos, en especial por incluir a todos los actores en un mismo contexto, dejando de lado las diferencias y necesidades individuales. Centra como objetivo describir dicho proceso de inclusión social para las personas con discapacidad. Concluye que en materia de inclusión, las personas con discapacidad, históricamente no han hecho parte de la población con particular interés a la que sí pertenecen las comunida-

des indígenas, afro y desplazadas; que en Cali con el Acuerdo 0197 de 2006 se adoptó el cambio de paradigma normativo e institucional de la discapacidad hacia uno de derechos y por último, en las políticas es necesario pasar de un enfoque diferencial a uno inclusivo, donde la persona goce de la aceptación sin límites por parte de la cultura y la sociedad (Velásquez, 2014).

Desde el punto de vista de la inclusión laboral y de mercado, (Morales, 2015), reconoce que el problema empieza cuando se formulan las PPD para el empleo de esta población centrados en el modelo de mercado como base para la inclusión al mercado laboral, por lo que se aborda la teoría económica, la cual considera que las PPD deben otorgar incentivos al sector privado para que cree las condiciones óptimas para la generación de empleo. Concluye que la política pública debe partir de incentivar los beneficios individuales y no colectivos, pues de este principio parte el sistema económico, donde el sector privado busca un beneficio tributario, demostrando que la PPD falla desde su propio diseño al formularse de forma general cuando debe es sectorizarse según las necesidades implícitas en cada tipo de discapacidad (Morales, 2015).

Espinal (2016), plantea como objetivo de su estudio realizar un análisis para ver si efectivamente se está garantizando los derechos de inclusión de los cuidadores de las personas con discapacidad al mercado laboral. El autor aborda la investigación reconociendo que el enfoque de derechos se basa en las necesidades y al mismo tiempo resulta ser un instrumento metodológico para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Las categorías de análisis se

centran en el derecho al trabajo: disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad. Los resultados se presentan de forma cualitativa de acuerdo a los resultados de entrevistas evidenciando que se ayudó a los cuidadores que contaban con un trabajo informal a administrar mejor sus ingresos y egresos, control que les permitió mejorar la calidad de vida del entorno familiar. No obstante, los cuidadores sugieren que es necesario que el periodo sea mayor para contar con una asesoría a largo plazo que les ayude a reforzar los conocimientos que adquirieron para ir hacia la formalización de sus empleos independientes (Espinal, 2016).

En la ciudad de Medellín, una investigación que plantea como objetivo analizar la participación en la construcción del Plan de Discapacidad e identificar cómo gozan de los derechos y servicios del este plan las personas con discapacidad, demostró que bajo este contexto, la preocupación de los autores es definir si las personas en condición de discapacidad tienen un rol político, participativo e incluyente, en la construcción de dicho plan. La investigación concluye que partiendo de que en la formulación en Medellín de su Plan de Discapacidad para el periodo 2010 a 2018 no se incluyó a las personas a quienes iba dirigido el plan, sino con personas que trabajan en entidades que prestaban diversos servicios a la población en condiciones de discapacidad para lograr su visibilización, por lo que la investigación concluye que el Estado debe dirigir sus esfuerzos a empoderar y mejorar las oportunidades de participación e inclusión de las personas que realmente viven y conocen las necesidades y expectativas individuales y frente a su entorno social como son, las personas en condición de discapacidad (Noreña, Pineda, & Velásquez, 2016).

Durante el 2019, se presentaron los resultados de una investigación en Bogotá que se desarrolló para el periodo 2007-2017, la cual abordó el tema desde la necesidad de reconocer los alcances de la implementación pero desde el punto de vista de las instituciones, las personas con discapacidad y sus cuidadores, presentando así un balance de la implementación del Decreto 470 de 2007. Los autores abordan como indicadores la comparación de los planes de acción de las PPD de la ciudad de Bogotá para tres periodos de gobierno desde el 2008 al 2016. El proceso investigativo terminó por realizar las recomendaciones en cada una de las dimensiones de acuerdo a los hallazgos evidenciados y concluyó que como una categoría emergente a tener en cuenta en la formulación de las PPD se debe visibilizar e incluir como una categoría especial a las mujeres cuidadoras, otorgando una mejor oferta institucional para ellas, así mismo, recomendó extender la evaluación de las PPD incluyendo su alcance en las zonas rurales (Roth et al., 2017).

El análisis de los antecedentes investigativos permite evidenciar que convergen al reconocer que la discapacidad es compleja y multidimensional y además ponen en el Estado la mayor responsabilidad para generar acciones y estrategias que logren avances efectivos, en especial en términos de equidad e inclusión. Así mismo, divergen en los métodos que consideran efectivos para que la implementación consiga las metas planificadas, se especifica que las debilidades se encuentran en el desconocimiento de los principales actores sobre los programas: las personas en condición de discapacidad y sus familiares y/o cuidadores. También en definir las desde un enfoque colectivo y no individual y diferencial, no otorgar incentivos al sector privado

para la inclusión laboral, falta de participación de cuidadores en programas para mejorar su calidad de vida, no contar con las personas en condición de discapacidad para su formulación sino con entidades u organizaciones que les prestan servicios, apatía de los actores sobre los programas que se les presentan y no exigencia de los mismos a realizar mejoras según sus necesidades y expectativas y por último, una mirada a la discapacidad en las zonas rurales.

Metodología

La presente investigación es cualitativa de alcance descriptivo debido a que obedece a una exploración conceptual, un análisis de documentos públicos sobre políticas y estrategias necesarios para complementar la conclusión final. Se llevó a cabo una revisión de evidencia científica disponible sobre la discapacidad. Se hizo una búsqueda bibliográfica en bases de datos como Scopus, Dialnet, Scielo, Redalyc, recogiendo aportes de autores que permitieran definir la evolución de los derechos de las personas con discapacidad desde el ámbito Internacional, incluyendo además aspectos normativos internacionales y nacionales que conllevaron a la declaración de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 y reconocer y conceptualizar sus líneas de acción.

Se tomó como criterio de selección del documento, que su contenido expresara las categorías de análisis propuestas para la búsqueda: discapacidad, políticas públicas sobre discapacidad, personas en situación de discapacidad, líneas de acción sobre discapacidad. Además, que fueran publicaciones del 2010 a 2020, abarcando un periodo no

mayor a 10 años, a excepción del artículo de Céspedes (2005) que aportó sobre los modelos de discapacidad y Massal (2006) que aportó para la línea de acción de fortalecimiento del movimiento asociado.

Para el análisis de las políticas públicas a nivel departamental, se realiza una revisión documental. Se seleccionan documentos rectores que se constituyen en los planes de acción que, desde la Gobernación se pronuncian para guiar las actividades y estrategias que se llevan a cabo durante el 2016 a 2029. Como criterio de selección se tuvo en cuenta que dicho periodo estuviera dentro del definido por la PPNDelA, por consiguiente y realizando una búsqueda en páginas oficiales de la Gobernación del Valle del Cauca se seleccionaron tres documentos importantes para definir las políticas públicas de discapacidad en el Valle del Cauca:

- Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023
- Política Pública Departamental de Discapacidad 2019-2029

Se hizo primero un análisis individual de cada uno de estos documentos, refiriendo el alcance de cada uno de los ejes estratégicos y líneas de acción de la política nacional de discapacidad. Posteriormente, se construyó una matriz que permitió definir en términos cuantitativos de las 17 líneas de acción, y asignar una valoración de acuerdo al porcentaje obtenido en las estrategias y acciones de los documentos referidos de la Gobernación del Valle.

Evolución y desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia

Para abordar la evolución y desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia, se presentan tres temas, el primero expone desde un enfoque histórico el papel de las instituciones u organismos internacionales en la construcción del camino hacia los derechos de las personas con discapacidad; el segundo, se centra en los aspectos normativos que configuran la discapacidad en Colombia diferenciándolos en dos grupos: antes de la Constitución de 1991, reconociendo las normas como una serie de medidas, y después de la Constitución, que se convirtieron en nuevas oportunidades para las personas con discapacidad; y el tercer y último tema en la evolución y desarrollo de los derechos, lo constituye una presentación de las categorías o líneas de acción, clasificadas de acuerdo al eje estratégico que lo compendia.

Discapacidad: hacia el escenario de derechos

Durante muchos años, las personas en situación de discapacidad estaban inmersas en un contexto social que les reconocía como sujetos con necesidades asistenciales. El enfoque hasta antes del siglo XXI observaba la discapacidad como una enfermedad. En este sentido, las acciones se centraban en reconocer las necesidades de los individuos en relación específica a la salud, cuando la discapacidad se presentaba como consecuencia de una enfermedad o de un accidente, sin embargo, cuando era por aspectos congénitos, se limitaba la atención con exclusividad a la familia.

En este sentido y como lo reconoce Guzmán (2012), los conceptos de enfermedad y discapacidad se utilizaron durante mucho tiempo de forma indiscriminada como un binomio en el que la discapacidad se juzgaba como el resultado de una enfermedad, y aunque solo algunas son por causas patológicas, todas, incluidas las discapacidades por la guerra o accidentes, se remitían a la esfera de la salud para su solución desde un modelo rehabilitador. Desde este punto de vista, el problema se centraba solo en el individuo en situación de discapacidad.

Andrade, Monsalve y Aristizábal (2015), expresan que la principal características de los individuos en situación de discapacidad, radicaba en distinguirlos de los que no presentaban limitación física, sensorial o psíquica, generando una discriminación que se representaba bajo acciones de exclusión, despojándolos del goce de derechos fundamentales como la educación o el trabajo.

Esta situación se derivó en un comportamiento socialmente aceptado, y requirió de un marco legal y de políticas públicas para cambiar el paradigma social que durante años se había concebido frente a la discapacidad. Este cambio de paradigma, contempla que la sociedad ya sea en términos laborales, políticos, económicos, educativos, entre otros, les permitieran mejorar su calidad de vida y en lo posible, una autonomía como individuo, con posibilidades de ser productivo y gozar de un entorno que le facilite su independencia.

Ante este panorama, la comunidad internacional, con instituciones como la Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se han pronunciado sobre el tema, precisando en las respectivas de-

claraciones, programas convenios o resoluciones que se presentan en la tabla 1, el camino hacia la protección y consolidación de los derechos de las personas con discapacidad. (Tabla 1).

Tabla 1. El camino hacia los derechos de las personas con discapacidad

Año	Concepto	Institución
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	ONU
1955	Aprueba el Programa Internacional de Rehabilitación de Minusválidos Físicos	
1971	Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (Resolución 2856).	Asamblea General de las Naciones Unidas
1975	Declaración de los Derechos de los Impedidos (Resolución 3447)	
1980	Aprueba la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y minusvalías (CIDDM)	OMS
1982	Programa de acción mundial para los Impedidos (Resolución 37/52)	Naciones Unidas
1983	Convenio 159, Sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas	OIT
	Los principios, directivas y garantías para la protección de las personas detenidas que padezcan o sufran trastornos mentales	Subcomisión de prevención de discriminación y protección de minorías de la Naciones Unidas
1991	Adopta los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental	Naciones Unidas
1993	Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Resolución 48/96)	
1999	Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad	Organización de Estados Americanos OEA.
2001	Aprueba nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud CIF)	OMS

Fuente: adaptado de Padilla (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos, p.395.

Se destaca por tanto la apreciación de los organismos internacionales que han increpado la discapacidad dentro de sus banderas, ge-

nerando un ambiente de obligatoriedad emanada de una consciencia colectiva hacia una mirada menos técnica y más humana de la discapacidad. Como manifiesta Padilla (2010), estas proclamaciones internacionales generaron una serie de agrupaciones de personas en situación de discapacidad que exigían bienestar y además creaban conciencia sobre sus derechos, consiguiendo a lo largo de los años, logros en materia de derechos civiles, penales, laborales, de seguridad social y educación, en razón de la dignidad, igualdad y solidaridad.

Ahora, para comprender mejor el aporte de organismos internacionales en materia de reconocer la discapacidad, no como consecuencia de una enfermedad que se centra en el ser, sino como una situación que también se da por las características del entorno y las dificultades de la persona con discapacidad para disfrutar de él, se analizan los aportes conceptuales de la ONU, OMS y la OIT.

En la Resolución 48 de 1996 las Naciones Unidas reconoce como discapacidad un término que reúne una serie de limitaciones funcionales permanentes o transitorias que pueden ser de carácter físico, intelectual o sensorial y que requiere de atención médica (Padilla, 2010). Posteriormente la ONU introdujo en el término el tema de las barreras, reconociendo que son, las que impiden a las personas con alguna deficiencia participar de la vida en sociedad en igualdad de condiciones. Con esta definición la ONU deja el juicio médico para ahondar en los términos de la restricción a la participación (Diniz et al., 2009).

De acuerdo con Egea y Sarabia (2001) la OMS reconoce en la discapacidad tres perspectivas, la corporal, la individual y la social, asociadas correspondientemente a los factores ambientales, personales y contextuales. Padilla (2010), afirma que la OMS define y relaciona

tres conceptos: deficiencia, discapacidad y minusvalía. La **deficiencia**, la asocia a las estructuras corporales u órganos, incluyendo la función mental; la **discapacidad** la considera como una deficiencia, sin embargo, para realizar actividades que se consideran normales y la **minusvalía** es un concepto que la OMS reconoce como desventaja de las personas con deficiencia o discapacidad para interactuar con diversos entornos. Bajo estos contenidos, la OMS tiene en cuenta el funcionamiento, las estructuras, las actividades y participación y los factores tanto ambientales como personales, que concretan, según Padilla (2010), la visión de la discapacidad en el marco de la protección de los derechos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), siendo un organismo centrado en la promoción de un trabajo digno y bajo el referente de los derechos humanos, incluye también el término de discriminación directa e indirecta. La primera se da a través de una norma que fomenta la discriminación y la indirecta cuando existen barreras que obstaculizan el acceso al empleo, como el género, sexo, estatura, color de piel, siendo exigencias que no están relacionadas con las funciones que se van a realizar (Cáceres, 2004).

Se concluye que la discapacidad es un hecho social, donde la estigmatización de considerar a las personas sin capacidad (dis-capacitado) conllevó a que durante años fueran excluidos de las actividades cotidianas de la sociedad, pero que con los pronunciamientos internacionales y regionales se logró que a lo largo de la historia se pasara, como lo afirma Andrade, Monsalve y Aristizábal (2015), de un modelo de prescindencia (causas religiosas –castigado de Dios– o innecesarios para la sociedad) propio de la Edad Media, a uno rehabilitador, derivado de causas médico-científicas, y por último, al modelo social

donde ya la discapacidad no radica exclusivamente en el individuo, sino de la interacción de esta con su entorno, generando una conciencia colectiva sobre la necesidad de defender los derechos en condiciones de igualdad. “El déficit de la persona se evidencia solamente en un medio social que no ha tenido la capacidad de dar respuestas a las necesidades de la persona” (Padilla, 2010, vol. 404).

Configuración de la discapacidad en Colombia: aspectos normativos

Los aspectos normativos de Colombia frente a la discapacidad, se contemplan en dos periodos, considerando un antes y un después de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Antes de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Una serie de Medidas

La realidad para el contexto colombiano, es que el tema de la discapacidad desde el punto de vista de la inclusión del Gobierno en la incorporación de estrategias para atender a las personas con discapacidad, se presenta durante los años 50's con la apertura del Instituto Nacional para Ciegos, el Instituto Nacional para Sordos y el instituto Roosevelt, este último fue el primero en el país creado para la rehabilitación. Sin embargo, desde el punto de vista legislativo, las normatividad en materia de discapacidad en el país, nace con el Decreto 2358 de 1981 que da paso al Sistema Nacional de Rehabilitación (Martínez et al., 2015).

Con la Resolución 14861 de 1985, el Ministerio de la Salud dicta normas para la protección de los minusválidos. Esta resolución dividida en dos partes, la primera se centra en declarar las disposiciones que

hacen parte de la protección en el ambiente para el público en general, tendientes a preservar condiciones sanitarias para que no afecten la salud humana en concordancia con la Ley 09 de 1979. Las medidas sanitarias contemplan lugares públicos como trabajo, espacios urbanos exteriores, culto religioso, educativos, hospedajes, parques, centros turísticos, cines, terminales de transporte y todo aquello que represente acceso de personas. La segunda parte de la resolución se centra en esta población, especialmente en garantizar su derecho a la accesibilidad a espacios públicos, define medidas específicas para puertas, ascensores, rampas, escaleras, entre otras disposiciones (Ministerio de Salud, 1985).

Bajo la Ley 12 de 1987 se continúa el enfoque de la discapacidad desde el acceso. El objetivo de esta ley fue declarar como obligación, que se supriman las barreras arquitectónicas de todo edificio público y privado que impidan el libre acceso a las personas que, por edad, incapacidad o enfermedad, tengan disminuida su capacidad motora. En este sentido, la Ley establece que las licencias de construcción tendrán en cuenta este aspecto para ser emitidas (Congreso de Colombia, 1987).

Mediante la Ley 82 de 1988 se aprueba el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la inclusión de las personas inválidas al empleo y readaptación profesional. Bajo el contexto del Convenio 159, la persona inválida es "toda persona cuyas posibilidades de obtener y conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo queden substancialmente reducidas a causa de una deficiencia de carácter físico o mental debidamente reconocida". Estas disposiciones llevaron a que la Política Pública Nacional (PPN) se centrara en potenciar las medidas para que, sin importar la categoría de persona inválida, tengan oportunidades de empleo en el mercado laboral. La

PPN buscaba proteger el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, sin discriminación entre trabajadores inválidos y demás trabajadores (Congreso de Colombia, 1988). Con el Decreto 2177 de 1989 se desarrolla la Ley 82 de 1988 (Presidencia de la República, 1989).

Como se observa, antes de la Constitución de 1991 en el país existía, desde la parte jurídica, un modelo que se centraba en reestablecer a las personas inválidas, su derecho a la seguridad, salud y bienestar de las personas en diversos espacios, se incluía en este formato a los minusválidos, a quienes se les debía garantizar la accesibilidad de los espacios públicos y la igualdad de oportunidades para el empleo en concordancia con lo dispuesto para los países miembros por la OIT.

A partir de la Constitución política de Colombia. Nuevas oportunidades.

Teniendo presente que el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia de 1991 define que en materia de derechos humanos, prevalecerán los tratados internacionales, el Estado colombiano aprobó el 8 de junio de 1999 la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, la cual entró en vigor el 31 de Julio de 2002 a través de la ley 762 de 2002, declarada exequible por la corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. Igualmente, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006, fue adoptada el 30 de marzo de 2007, entra en vigor con la Ley 1346 del 2009 y fue declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-293 del 22 de Abril de 2010.

Estas convenciones adoptadas por Colombia respectivamente en el 2002 y 2007, se presentan como la base para que en el país se perfilen las medidas para reestablecer los derechos de las personas en

situación de discapacidad. Sin embargo, este tema se encuentra consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 de forma no explícita en los artículos 13, 47, 54 y 68 con términos como personas en situación de debilidad manifiesta, disminuidos, minusválidos y personas con limitaciones, revelando contrariedades conceptuales, pero que se constituyen en el soporte que por mandato lleva a decretar a posteriori las leyes y decretos para su cumplimiento.

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 nace la Ley 361 de 1997 o Ley marco de discapacidad sobre integración social de las personas con limitación y establece los estímulos para los beneficios tributarios a empresas que empleen personal con discapacidad. Con la adopción de los convenios internacionales, aparece la Ley 1145 de 2007 con la que se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) y se dictan, entre otras disposiciones, los principios generales de la discapacidad. La Ley 1221 de 2008 dispone que las personas en situación de discapacidad tienen derecho a participar del Teletrabajo y el Ministerio de Protección Social es el encargado de formular la respectiva política pública. Igualmente, la Ley 1429 de 2010 establece otros beneficios tributarios a empresas por contratar personas con discapacidad; la Ley 1438 de 2011 garantiza la salud a las personas con discapacidad; la Registraduría Nacional del Estado Civil en el 2012 expide la Resolución 1741 con la que implementa la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad (OPADI); el Ministerio de la Salud y la Protección Social en el 2013 expide la Resolución 5221 que establece las normas para los productos de apoyo para las personas en situación de discapacidad; la Ley Estatutaria 1618 de 2013 con la cual se establecen las normas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, asigna responsabilidad

específica a actores con relación a la expedición de políticas y programas que contribuyan a este fin (Alarcón, 2014; Soto, 2013).

A continuación, en la tabla 2, se describen las normas que se han proclamado en Colombia a partir de la Constitución de 1991 para contribuir a reconocer los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Tabla 2. Legislación sobre discapacidad en Colombia

Año	Descripción
1991	Constitución Política de Colombia. Artículos 13, 47, 54 y 68 de forma no explícita reconoce los derechos de debilidad manifiesta, disminuidos, minusválidos y con limitaciones.
1991	Constitución Política de Colombia. Artículo 93. En materia de derechos humanos prevalecerán los tratados internacionales.
1997	Ley 361. Ley macro de discapacidad. Integración social. Estímulos tributarios para empresas que empleen personal con discapacidad.
1999	Estado colombiano aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
2002	Ley 762. Entra en vigor la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
2007	El Estado colombiano adopta la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006.
2007	Ley 1145. Se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND).
2008	Ley 1221. Decreta que las personas con discapacidad pueden gozar del teletrabajo y otorga al Ministerio de Protección Social la responsabilidad de formular la respectiva política pública.
2009	Ley 1346. Entra en vigor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006
2010	Ley 1429. Nuevos beneficios a empresas que contratan personal con discapacidad.
2011	Ley 1438. Garantiza la salud a las personas con discapacidad.
2012	Resolución 1741 de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Implementa la Oficina de Atención a las personas con discapacidad (OPADI).
2013	Resolución 5221 del Ministerio de la Salud y la Protección Social. Normas para los productos de apoyo para las personas en situación de discapacidad.
2013	Ley Estatutaria 1618. Normas para garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Fuente: elaboración propia

Este desarrollo y evolución normativa de la discapacidad en Colombia, que con diferentes enfoques busca proteger a las personas con discapacidad en el fortalecimiento de derechos a la accesibilidad y trabajo, pero además a la educación, habilitación y rehabilitación, salud, protección social, transporte, vivienda, cultura, recreación y deporte, justicia, vida política y pública, control social, entre otros, llevó a que en el país se constituyera La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 que cuenta con 5 ejes temáticos y 17 líneas de acción que deben ser promovidas por los entes territoriales en cada una de sus jurisdicciones y los cuales se detallan en la tabla 3.

Tabla 3. Líneas de acción de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.

Eje Estratégico		Línea de Acción
Eje 1	Transformación de lo público	Gestión Pública
		Gestión de la información
		Gestión del desarrollo normativo
Eje 2	Garantía jurídica	Acceso a la justicia
		Igual reconocimiento como persona ante la ley
Eje 3	Participación en la vida política y pública	Ejercicio de la ciudadanía
		Fortalecimiento del movimiento asociado
Eje 4	Desarrollo de la Capacidad	Educación
		Salud
		Habilitación / rehabilitación
		Inclusión laboral y productiva
		Turismo
		Recreación, actividad física, educación física y deporte
		Cultura
Protección Social		
Eje 5	Reconocimiento de la Diversidad	Igualdad y no discriminación
		Accesibilidad / diseño universal

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Salud (2014, p. 89)

Una vez se reconoce el papel que jugaron las medidas de organismos internacionales en el proceso de la promulgación de las normas nacionales que buscaban la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad y llevaron a la formulación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, en el siguiente acápite se conceptualiza cada uno de los ejes estratégicos y las líneas de acción que la constituyen.

Ejes estratégicos y líneas de acción de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022

La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 presenta una orientación general articulado en cuatro enfoques: de derecho, poblacional, territorial e intersectorial y una dirección específica que incluye dos enfoques más: el diferencial y el de desarrollo humano y capacidades. Así mismo, propone como meta u objetivo general "Asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, p. 9).

Sus ejes estrategias y líneas de acción están dispuestos para el logro de estos objetivos y como referente para que en el país se logren avances y mejoras en un tema que la sociedad tiene en deuda.

Eje estratégico 1. Transformación de lo Público

Forero (2010), declara que lo público en la historia siempre está en evolución y que existen factores que condicionan su transformación.

Para Casanova y Rodríguez (2014) un cambio lo constituye el enfoque hacia la Nueva Gestión Pública (NGP), que promueve la transformación de lo público con los determinantes de la buena gestión gerencial y de mercadeo del sector privado. Este enfoque, que tiene a Osborne y Gaebler como uno de sus representantes, da al gobierno el carácter de propiedad comunitaria, competitivo, con sentido de misión, orientado a los resultados y regido por el cliente, empresario, previsor, participativo y orientado al mercado.

La mirada de lo público hacia las personas en situación de discapacidad, con el reconocimiento de su condición de ciudadanos en un Estado Social de Derecho, contempló en la PPNDelS 2013-2022, tres líneas de acción centradas en esta población: gestión pública, gestión de la información y gestión del desarrollo normativo.

Gestión pública. La discapacidad necesita de instrumentos de gestión pública que contribuyan al fortalecimiento del goce pleno de los derechos de las personas en situación de discapacidad en los diferentes contextos sociales, motivando su participación y la construcción de un concepto de ciudad incluyente (Linares, Hernández, & Rojas, 2019).

Gestión de la información. Dentro de la transformación de lo público, la gestión de la información, implica el reconocimiento de una base de datos que permita el conocimiento de la discapacidad desde un enfoque cuantitativo que contiene información sobre edad, género, ubicación, grupo étnico, situación económica, familia, tipo de discapacidad, entre otros, con el objetivo de facilitar la planificación de las acciones públicas de acuerdo a las necesidades y expectativas de la población

en condición de discapacidad (M. Camargo & Dueñas, 2017; Ministerio de Salud, 2017).

Gestión del desarrollo normativo. Considera la promulgación o declaración de las normas que en diferentes niveles (Ley, Decreto, Resoluciones), son emitidas con el objetivo de elevar a un orden de obligatoriedad las decisiones que se consideran permiten la inclusión de las personas en situación de discapacidad como ciudadanos y con derechos en salud, educación, empleo, transporte, accesibilidad, exigibles para mejorar su calidad de vida. La gestión del desarrollo debe garantizar que las normas no sean discriminatorias (Martínez et al., 2015).

La PPNDeIS 2013-2022 define puntualmente que, dentro del primer eje estratégico o transformación de lo público, es necesario:

- Mejorar la calidad de la información sobre discapacidad: censos, encuestas, registros.
- Definir medidas para la inclusión laboral en servicios y espacios culturales.
- Definir los mecanismos para el acceso al transporte.
- Definir rutas para la inclusión pertenecientes a la fuerza pública.
- Definir rutas para la atención y superación de la pobreza extrema.
- Diseñar herramientas para identificar los recursos de inversión.
- Incorporar el enfoque de género en los programas de discapacidad.

- Integrar un Consejo para la inclusión, cuyo objetivo será fomentar los procesos laborales y productivos.
- Considerar la variable discapacidad en los proyectos de mejoramiento y adaptación de vivienda.
- Los proyectos que requieran convocatoria se focalizara hacia personas con discapacidad.

Eje estratégico 2. Garantía Jurídica

La garantía jurídica se define como la exigencia a la instrumentación por intermedio de la acción positiva de los poderes públicos (Moneo, 2014). Este eje considera que dentro de la garantía jurídica es necesario que, desde lo público, se emitan mecanismos que ayuden a las personas en situación de discapacidad a gozar del derecho a la justicia. De acuerdo con la PPNDelS 2013-2022, para este eje se definen dos líneas de acción: acceso a la justicia e igual reconocimiento como persona ante la ley

Acceso a la justicia. Como derecho en sí, hace referencia a la posibilidad que tiene un sujeto, amparado en la igualdad de condiciones, de exigir sus derechos y la protección, reparación o restablecimiento ante un caso de abuso, violencia, maltrato o discriminación. Como un derecho fundamental, el Estado debe promover alternativas que garanticen el acceso a la justicia como un mecanismo para hacer efectivos derechos que un individuo perciba le han sido vulnerados.

Igual reconocimiento como persona ante la ley. En este sentido, las personas con discapacidad pueden, al igual que cualquier ciudadano o persona, sustentar su capacidad jurídica y participar de forma direc-

ta (demandante o demandado) o indirecta (testigo, juez, jurado, abogado) en un procedimiento judicial (Iglesias, 2019).

Puntualmente, las acciones que deben realizarse para la garantía jurídica de las personas en situación de discapacidad, en concordancia con la PPNDelS son:

- Establecer mecanismos de apoyo jurídico
- Apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Apoyo en la salvaguarda que impidan el abuso.
- Garantías procesales y administrativas sin distinción entre las personas que están y no están en situación de discapacidad y se encuentran privadas de la libertad.

Eje estratégico 3. Participación de la vida política y pública

Este eje estratégico contempla soslayar los perjuicios que tiene la sociedad frente a las personas en situación con discapacidad, considerados impedidos o limitados para ejercer su derecho como ciudadano a participación de la vida política o pública más allá de ser considerado como un simple posible votante (Levín, González, Lugo, & Murga, 2015). De acuerdo con la PPNDelS 2013-2022, para este eje se definen dos líneas de acción: ejercicio de la ciudadanía y fortalecimiento del movimiento asociado.

Ejercicio de la ciudadanía. Como un derecho de las personas con discapacidad, la ciudadanía se contempla como una línea de acción en la que con el reconocimiento de ciudadano se centra en evitar su estigmatización como ciudadanos de segunda que no pueden velar por ellos y por consiguiente se les estigmatiza como impedidos o limitados para ejercer derechos de un ciudadano (Levín et al., 2015).

Fortalecimiento del movimiento asociado. Los movimientos sociales son considerados una forma de consolidar la democracia. Fortalecen el poder local en cuanto constituyen una forma de mejorar la democracia participativa y de reforzar los entes legislativos (Massal, 2006). Facilita la participación política, pues los movimientos asociados son considerados actores importantes (Somuano, 2007).

El movimiento asociado para las personas en situación de discapacidad se constituye en la eliminación de barreras al dárseles el aval para participar como ciudadanos en la coordinación y cooperación de temas de su interés. A través de un movimiento asociado se facilita la canalización de recursos y exigir sus derechos como una colectividad con representación ante las autoridades competentes.

El eje participación de vida política y pública de las personas con discapacidad, presenta las siguientes acciones como esenciales:

- Asesorar y acompañar organizaciones sociales de actores en el contexto de la discapacidad.
- Promover la participación de organización de personas con discapacidad.
- Promover la participación política de las personas con discapacidad.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en instituciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política.
- Articular la ruta de atención de víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Mutilaciones sin Explotar (MUSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Restos Explosivos de Guerra (REG)

Eje estratégico 4. Desarrollo de la capacidad

De acuerdo con la PPNDelS 2013-2022, el desarrollo de la capacidad no solo incluye a la persona con discapacidad sino también a la familia y personas que le cuidan. Conceptualmente se refiere a un proceso que tiene por objetivo fortalecer o desarrollar habilidades en las personas, grupos o instituciones para facilitar su desenvolvimiento en diferentes contextos, permitiéndoles alcanzar sus propios objetivos (Ramos, Báez, & Artigas, 2015).

Teniendo en cuenta que toda persona posee, dentro de sus limitaciones, aptitud o habilidades, el desarrollo de la capacidad, incluye desde la gestión pública, realizar todas las adecuaciones para eliminar las barreras que impiden a las personas en situación de discapacidad el goce pleno del desarrollo de sus capacidades como ser competente y apto.

Es así como la educación, el trabajo e independencia vista como movilidad y accesibilidad, son los principales entornos de derechos sociales para las personas en situación de discapacidad (Martínez et al., 2015). A continuación, se especifican las líneas de acción que incluyen estos derechos del eje estratégico 4 Desarrollo de capacidades.

Educación. Dentro de este contexto se integra el término de educación inclusiva (Beltrán, Martínez, & Vargas, 2015; F. Fernández & Duarte, 2016; Hurtado & Agudelo, 2014), para referirse a las estrategias que dan la posibilidad a las personas con limitaciones (auditivas, sensoriales, motoras, mentales) dentro de sus capacidades, a hacer parte de los entornos de educación y tener así la posibilidad de mejorar su perfil profesional (Heyes, Turnbull y Moran, 2018). Una de las

problemáticas es la vulneración socioeconómica por lo que el acceso a la educación debe tener en cuenta programas que respalden la inclusión desde lo económico y financiero (J. Pérez, 2016; S. Velandia, Castillo, & Ramírez, 2018).

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones facilitan la inclusión bajo los preceptos de la diversidad, apoyan la inclusión educativa de personas con diferentes necesidades (motoras, visuales, auditivas, cognitiva) (Rodríguez & Arroyo, 2014). Sin embargo, su efectividad requiere de la formación y conocimiento de los docentes en la aplicación (Cabero, Fernández, & Córdoba, 2016).

En el país, los organismos institucionales del sector público en quienes recae las proyecciones en materia de educación son a nivel Nacional el Ministerio de Educación, pero también se le delega funciones a las secretarías y entidades territoriales (D. Vásquez, 2015).

Salud. Las estrategias se centran individualizando a la persona según el tipo de discapacidad y bajo subgrupos como adultos mayores, niños o por género (mujeres con discapacidad) (J. Fernández, Román, & El Homrani, 2017; N. Gómez, Restrepo, Gañan, & Cardona, 2018) El modelo de Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), representa un avance para exigir sus derechos a la inclusión social bajo los parámetros de libertad, igualdad, no discriminación, dignidad y oportunidades (E. Cortés, Riveros, & Pineda, 2013). Una de las recomendaciones para reconocer las necesidades de las personas en situación de discapacidad es realizar encuestas sobre acceso a servicios de salud (preventivos, de rehabilitación, promoción) con el objetivo de visibilizar sus necesidades (C. Gómez, Pasos, González, & Arrivillaga, 2018). Igualmente, se reconoce la necesidad

de formar posgraduados en temas de discapacidad para atender esta población desde un enfoque holístico que incluya diversas disciplinas (P. Peña & Celorio, 2014).

Habilitación/rehabilitación. El objetivo de la habilitación y rehabilitación debe valorarse desde un enfoque integral, donde los esfuerzos no se centran con exclusividad en la parte médico funcional, sino que incluye la rehabilitación con un enfoque de inclusión social en donde se le facilita a la persona con discapacidad el disfrute y goce de los recursos y servicios a los que tiene acceso la comunidad (Céspedes, 2005).

De acuerdo con la Ley 1618 de 2013, la habilitación y rehabilitación es un derecho de las personas en situación de discapacidad, el cual deber ser garantizado por los Ministerios y demás entidades del Gobierno. Debe ser integral para garantizar la autonomía e independencia física, mental y vocacional. Las estrategias de rehabilitación incluyen a la familia, especialmente las de bajos recursos y a la comunidad (Congreso de Colombia, 2013).

Inclusión laboral y productiva. En Colombia, para el logro de esta línea de acción, es necesario crear conciencia colectiva para que se generen las condiciones laborales que logren la inclusión de las personas con discapacidad. Esto requiere crear trabajos incluyentes, dignos y decentes, de acuerdo a las capacidades de cada persona, así como eliminar la estigmatización negativa y prácticas de exclusión (Diazgranados, 2017; M. Peña & Durán, 2016). Esta inclusión como lo afirma la Organización Internacional del Trabajo requiere que se genere apoyo y adecuaciones para que exista una real oportunidad para

las personas con discapacidad (Vidal & Cornejo, 2016). Una de dichas adecuaciones, y posiblemente la más importante, son los cambios que se realizan en el sistema educativo para ofrecer formación acorde a las necesidades de cada individuo de acuerdo a su discapacidad (Riaño, García, Rodríguez, & Álvarez, 2016).

En la inclusión laboral y productiva de las personas con discapacidad, el papel del Estado y sus instituciones políticas juegan un papel esencial pues “las barreras que enfrentan las PcD al obtener un empleo o al asumir su papel en la sociedad, pueden y deben ser superadas a través de políticas, reglamentos, programas y servicios” (Garavito, 2014, p. 68). Una de dichas barreras puede ser la doble discriminación que tienen las mujeres frente a su condición de género y de discapacidad, pues perciben, en igualdad de condiciones laborales, salarios menores a los que tienen los hombres con discapacidad y las mujeres sin discapacidad (Alcover, Rodríguez, Pastor, Fernández, & Chambel, 2017).

Turismo. El turismo accesible requiere de la eliminación de barreras que impiden a las personas en situación de discapacidad gozar de estos escenarios (Malucín, Carrión, & García, 2019). Esta iniciativa de incluir el turismo como un derecho para las personas con alguna limitación genera un segmento, el turismo cultural accesible (Matamoros, Tejeida, & Morales, 2019; Y. Velandia, 2018), el cual requiere del apoyo de diversas áreas para hacer frente a la inclusión turística: transportes, hoteles, museos, playas (Rodrigues, Castro, & Sánchez, 2017).

Recreación, actividad física, educación física y deporte. Para las personas con discapacidad, las actividades físicas recreativas pue-

den ayudar al desarrollo de las habilidades de motricidad (Sailema, Sailema, Amores, Maqueira, & Morales, 2017; Valarezo et al., 2017). Sin embargo, esta línea contempla las variables de movimiento corporal como un derecho a la inclusión de las personas con discapacidad al uso de espacios públicos y actividades en diferentes niveles que contemplan desde la recreación hasta la competición. Este juicio implica la eliminación de barreras de accesibilidad y una mayor oferta para las personas en situación de discapacidad de participar en la promoción de un estilo de vida saludable (López, 2019). También se concibe como un dinamizador de la esfera biopsosocial (Gallego & Salinas, 2019). La salud, trabajo, educación son los pilares de las políticas públicas para las personas con discapacidad, sin embargo, se reconoce que en materia de actividad física y deporte aún falta para su implementación (D. Camargo & Forero, 2016).

Cultura. La inclusión en los espacios culturales de las personas con discapacidad supone un cambio en el imaginario de sus habitantes. Al considerar lo cultural como espacios exclusivos, donde no se admite lo diferente, se estaba frente a un espacio de exclusión. La inclusión por tanto configura un nuevo escenario donde el escenario público admite las relaciones y prácticas sociales con la diversidad (Cuesta & Meléndez, 2019). Estos espacios, incluyen diversos ámbitos, el universitario es uno de ellos. Propiciar una cultura de respeto hacia las personas en situación de discapacidad es transformar una sociedad, es dar significancia a valores y actitudes del buen vivir para desarrollar la interculturalidad, plurinacionalidad y por supuesto, la inclusión (V. Pérez, Baute, & Espinoza, 2017).

Protección social. Esta línea implica reconocer los derechos sociales definidos para las personas con discapacidad y encuentra su formulación en diferentes leyes que tienen una función protectora y de garantía de bienestar y “han sentado las bases y precedentes para la actuación en el ámbito internacional, estatal y autonómico” (Polonio, 2016, p. 549). En Colombia, parte de la protección social está en las ayudas técnicas, personales y de superación de la pobreza que desde el Estado se tejen para el colectivo de las personas con discapacidad.

Eje estratégico 5. Reconocimiento de la diversidad

Una de las principales dificultades de la sociedad para reconocer la diversidad radica en la percepción que tienen los individuos sobre lo que es normal y aceptado socialmente como un patrón, esta imposición social genera una dificultad frente a la aceptación de la diversidad (Canimas, 2015). Las líneas de acción que se incluyen en el eje estratégico 5 o reconocimiento de la diversidad son dos, igualdad y no discriminación y accesibilidad/diseño universal.

Igualdad y no discriminación. Las personas con discapacidad son sujetos titulares de derechos. En este sentido, se presenta una transición de un ser individualizado en una sociedad que no le reconocía como ciudadano, a uno igual y participativo (Victoria, 2013).

Accesibilidad/diseño universal. El diseño universal hace referencia a la integración del espacio, incluyendo los elementos que le componen o se relacionan con él. En este sentido, la accesibilidad a los entornos o espacios públicos requiere de ajustes a puertas, ventanillas, pendientes, altura de módulos, pasillos, parqueaderos y todos aquellos que sin formar parte del espacio principal dificulten la movilidad

de las personas en situación de discapacidad (Serrano, Campos, Jaramillo, & Galindo, 2013).

Específicamente, en el reconocimiento de la diversidad, la PPNDDeIS 2013-2022 plantea como acciones: mejorar aspectos de accesibilidad a sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones; promover la alfabetización digital, uso de dispositivos de ayuda y la señalética; accesibilidad a los espacios y procesos culturales mediante el desarrollo de la oferta artística y cultural de las personas en condición de discapacidad; e implementación de la política de diversidad cultural.

Se observa, que desde el punto de vista normativo, a nivel nacional y en cumplimiento de premisas y pronunciamientos de organismos internacionales, se ha realizado en Colombia avances para otorgar a las personas en situación de discapacidad el reconocimiento de sus derechos, en especial, con la promulgación de las líneas de acción de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 que recoge en un documento, los lineamientos que a partir de la Constitución de 1991. Se presentaron en leyes y resoluciones como un esfuerzo por decretar los lineamientos que en materia de derechos debían garantizarse en el país a las personas con discapacidad.

Se destaca que las líneas de acción no solo tienen en cuenta el acceso a la salud, educación, recreación, deporte y trabajo, sino que contemplan aspectos como la participación en la vida política y pública y el acceso a disposiciones de tipo jurídico, lo que representa una transformación de lo público y de los espacios para facilitar la accesibilidad.

Análisis de la política pública de discapacidad en el departamento del Valle del Cauca

La mirada a la política pública de discapacidad en el Valle del Cauca se lleva a cabo con el análisis documental de dos planes de desarrollo departamental (PDD 2012-2019 y el PDD 2020-2023) y con la Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social del Valle del Cauca, en la que se contemplan las estrategias y líneas de acción, que se constituye en el derrotero que los municipios deben seguir para lograr una sinergia entre las políticas públicas de discapacidad Nacional, Departamental y Municipal.

Plan de desarrollo departamental PDD 2016-2019

En el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, en el pilar uno sobre equidad y lucha contra la pobreza, las personas con discapacidad son consideradas un grupo vulnerable al que no se le garantizan los derechos, por lo que las acciones se orientan a erradicar los factores que generan pobreza y desigualdad.

De acuerdo con los determinantes sociales y después de realizar un análisis de la situación de salud, se listan los problemas que se evidenciaron en la población, encontrando que es necesario impulsar desde la Gobernación, una gestión social integral con enfoque diferencial y de derechos humanos de la población vulnerable, especialmente y por su alta prevalencia, de los hombres con discapacidad.

El documento del PDD 2016-2019, reporta de acuerdo con datos del DANE que el departamento del Valle del Cauca al año 2010 contaba con 78.395 personas en situación de discapacidad. Sin embargo, uti-

lizando la misma fuente del DANE para el mismo año 2010 especifica que el total de personas con discapacidad en el departamento era de 201.626 (Gobernación del Valle de Cauca, 2016). Siendo este dato un referente para establecer las estrategias del periodo, se observa que hay inconsistencia y no son actualizados, por lo que las metas cuantitativas del plan pueden no ajustarse a la realidad calculada bajo una información demográfica incorrecta. El PDD 2016-2019 identifica además, que 15.580 personas en un rango de edad de 14 a 44 años no están afiliadas al sistema de salud y que no hay oferta ni espacios adecuados en el mercado laboral para cuando, la población en general, presenta una discapacidad no permanente, lo que se dificulta al encontrar que gran parte de ellos, no tienen un buen nivel educativo, la mayoría tienen básica primaria o secundaria incompleta.

El PDD 2016-2019 considera que se ha vulnerado la población en temas de garantía de derechos, prestación de servicios vitales, movilidad e inclusión, por lo que es necesario actuar para garantizarles una vida digna, centrando los esfuerzos en cuatro pilares: espacios públicos/acceso y movilidad, salud, formación, empleo.

Salud. Se centra en garantizar la vida sexual y reproductiva dentro de un marco de no discriminación, autonomía y libertad, la atención de niños y niñas menores de 5 años en condición de discapacidad e implementar un modelo de atención integral en salud de las poblaciones especiales del Valle del Cauca.

Educación. Considera el aumento de la matrícula de niños, niñas, adolescentes o adultos en situación de discapacidad, así mismo, dentro de la estrategia de educación de alto nivel y calidad, se reconoce que

es necesario atender esta población para el cumplimiento de los estándares.

Productiva y empleo. Con el firme objetivo de superar la pobreza y reducir la desigualdad, el PPN 2016-2019, el enfoque diferencial incluye a las personas con discapacidad transitoria o permanente en las propuestas para inclusión social, productividad y empleo. Esta propuesta se articula buscando una sinergia entre el Ministerio de Salud y el SENA, entre otros actores, para mejorar la formación y competencias que la vida productiva exige. Se diseñará además una ruta de tención intersectorial que incluye no solo a la persona en situación de discapacidad sino a sus familias y cuidadores.

Accesibilidad. Busca implementar planes que ayuden a reducir barreras en la población (actitud, social y cultural) y la modificación de los espacios públicos para eliminar las barreras arquitectónicas. Como metas plantea un plan de inclusión digital, planes para la generación de ingresos, teletrabajo, capacitar a sector privado sobre las ventajas de contratar personas con discapacidad, realizar proyectos dirigidos a gestores y creadores con discapacidad.

Deporte. Las metas se dirigen a implementar un programa de atención integral para deportistas discapacitados de alto rendimiento, esto requiere la financiación conjunta con organismos deportivos en la organización y participación de eventos anuales deportivos e impulsar con la completa financiación de los municipios que participan cada dos años en los juegos para-departamentales.

Organizaciones. El programa Comunidad, participación y control social incluye un subprograma para fortalecer las organizaciones socia-

les, sindicales y comunales. Una de las metas del PDD es caracterizar y diagnosticar organizaciones de discapacitados en la sociedad civil, pero este programa incluye también las destinadas al adulto mayor, juventud, comunales Mipymes, mujeres, indígenas, LGTBI, afros.

Cultura. Para la formación artística y cultural formal y no formal, el PDD 2016-2019 contempla para las personas en situación de discapacidad auditiva ofrecer una función de títeres al año.

En la tabla 4 se clasifica las estrategias del PDD 2016-2019 del Valle del Cauca teniendo en cuenta cada una de las estrategias dirigidas a las personas en situación de discapacidad y realizando una clasificación de acuerdo al entorno al que se dirigen.

Tabla 4. Estrategias Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2016 a 2019

Entorno	PDD 2016-2019
Educación	Aumentar en un punto el % de matrícula oficial de población vulnerable.
	Atender niños, niñas y adolescentes con discapacidad con apoyos pedagógicos especializados.
Salud	Promulgación y respeto a derechos sexuales y reproductivos de población vulnerable.
	Articulación de rutas de atención a población vulnerable.
	Salud infantil para niños y niñas con discapacidad menores de 5 años.
	Implementar un modelo de atención integral en salud a poblaciones vulnerables.
Productivo y laboral	Formación en competencia para la vida productiva (Ministerio de Trabajo, SENA, organizaciones solidarias, ARP)
	Diseñar la ruta de atención intersectorial.
	Capacitación sector privado sobre beneficios de contratar personas en situación de discapacidad.
	Teletrabajo

Entorno	PDD 2016-2019
Accesibilidad	Fomentar la inclusión social y económica de un 10% de las personas con discapacidad, garantizando sus derechos.
	Implementar un plan de accesibilidad para reducir las barreras arquitectónicas.
	El plan debe contar con la superación de barreras actitudinales, sociales y culturales.
	Asesorar a los municipios del departamento en estrategias para asignar subsidios para mejorar el acceso y movilidad en viviendas.
	Acceso gratuito para la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los parques.
	Implementar estrategia de desarrollo comunitario y social de contexto inclusivos.
	Inclusión Digital
	Realizar proyectos dirigidos a gestores y creadores con discapacidad.
Deporte	Programa integral de beneficios a deportistas discapacitados.
	Cofinanciar eventos deportivos anuales.
	Financiar la participación de municipio en los juegos para-departamentales.
Organizaciones	Fortalecer las organizaciones sociales de la población vulnerable
	Caracterizar y diagnosticar las organizaciones de la Sociedad Civil de la población vulnerable.
Cultura	Función de títeres anual

Fuente: elaboración propia

En términos generales, se observa que el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 para el Valle del Cauca, se centra en estrategias que buscan mejorar las capacidades de las personas en situación de discapacidad. Sin embargo, al no tener claridad del número de personas que realmente presentan dificultades por sus limitaciones corporales o intelectuales y las barreras que el entorno estructuralmente tiene, se advierte que este es el primer paso que debe realizarse para que la planificación realmente contemple metas medibles y alcanzables.

Plan de desarrollo departamental PDD 2020-2023

Para la articulación del PDD 2020-2023 con el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, se establece la línea estratégica territorial con una sub-línea enfocada a la inclusión de las personas en condición de discapacidad que plantea tres estrategias: formulación de un programa de emprendimiento tanto para ellas como para sus cuidadores; promoción de la asistencia técnica a los municipios para ayudarles al fortalecimiento de los procesos de inclusión social y productiva; y promoción para la contratación en el sector público (Gobernación del Valle de Cauca, 2020).

La formulación de la línea estratégica territorial reconoce acciones sobre accesibilidad y la diversidad que integra las personas con discapacidad. Las estrategias se dirigen a la inclusión en los entornos de deporte, cultura, educación, así como el fortalecimiento institucional. También tiene en cuenta la zona rural para la promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad, centra acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar social para todos y todas incluyendo las personas con discapacidad. (Tabla 5)

Tabla 5. Líneas de Acción Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2020 a 2023

Línea	Medidas para el logro de los objetivos específicos
Fortalecimiento institucional	Vincular laboralmente en la gobernación a personas con discapacidad.
	Formación del servidor público en talleres de sensibilización; implementa un modelo y ruta de atención que articula los procesos, recursos, servicios y actores
	Alianzas con organizaciones para fomentar la empleabilidad,
	Promover y apoyar programas que permiten la implementación de políticas de inclusión.
	Articula estrategias para atender situaciones de vulnerabilidad socio-económica
	Crea un programa de inclusión laboral y emprendimiento (ofertas flexibles y teletrabajo bajo el enfoque diferencial
	Fortalece Comités de discapacidad municipales, distrital y departamental
	Crea un programa de formación para los cuidadores, organizaciones o personas que lideran procesos sociales para personas en situación de discapacidad
	Para garantizar los derechos, diseña la ruta de atención intersectorial
	Socializar con la población en general las normas sobre discriminación.
Mejorar la accesibilidad a la información pública.	

Línea	Medidas para el logro de los objetivos específicos
Calidad de vida y bienestar social para todos y todas	Promover alianzas con las universidades y el sector privado para el desarrollo de soluciones de vivienda de acuerdo a las necesidades de las personas en situación de discapacidad
	Generar independientemente, ingresos para esta población y los cuidadores
	Con el banco de iniciativas apoyar financieramente a las personas con discapacidad y sus cuidadores
	Destinar recursos económicos de las embajadas a atender esta población
	Gestionar la estampilla pro-discapacidad;
	Solicitar a los artistas o agrupaciones la participación en proyectos de emprendimiento para las personas con discapacidad.
	Diseñar e implementar ruta intersectorial de atención para los discapacitados mayores de 18 años en condición de abandono.
	Deporte
	Facilitar el acceso al deporte, actividad física y recreación.
	Inclusión se desarrolla desde sus capacidades y no desde sus deficiencias.
	Cultura
	Promover la participación artístico-cultural-social en diversos entornos
	Diseñar programas para fomentar prácticas deportivas recreativas y competitivas, culturales y artísticas
	Realizar un diagnóstico sobre las condiciones de acceso a los escenarios.
	Aumentar servicios en la sala Helen Keller de la Biblioteca Departamental
	Formación, capacitación y educación
	Capacitar y formar al personal en la adecuada atención en los escenarios deportivos y recreativos.
	Capacitación para las personas en situación de discapacidad con el Sena y sector educativo público y privado
	Mejorar oferta educativa
	Mejorar las competencias de los docentes en la atención de esta población
	Realizar las modificaciones arquitectónicas que permitan el acceso a la educación
	Gestionar cupos con las universidades para las personas con discapacidad
	Capacitar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) sobre la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF)
	Turismo
	Formular planes para fortalecer el turismo y el ocio
	Salud
	Crear fondo de salud para prevenir la obesidad y desnutrición de niños y niñas con discapacidad
	Mejorar e innovar los servicios de salud y rehabilitación
	Asesorar la red prestadora de salud para la creación de programas de capacitación al personal sobre relacionamiento con las personas con discapacidad.
	Productividad y empleo
Generar empleo a través del emprendimiento y maquila a cuidadores;	
Reglamentar el rol de los cuidadores como un trabajo remunerado, con reconocimiento por las EPS	
Incentivar a empresarios para que contraten personas con discapacidad	
Implementar un registro para reconocer las competencias de las personas con discapacidad.	
Participación ciudadana	
Garantizar, a través de la formación, la participación en la vida política de las personas en condición de discapacidad, familiares y cuidadores.	
Tejiendo ruralidad	Cuantificar la inversión diferenciada en las mujeres, incluyendo proyectos para mujeres con discapacidad a través de una herramienta.

Fuente: elaboración propia

Se observan cambios en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental PDD 2020-2023 con respecto al PDD 2016-2019. Se configuran dos líneas de acción, fortalecimiento institucional y calidad de vida y bienestar social, que integran todos los componentes estratégicos del PDD 2016-2019 (educación, deporte, salud) y se abre una nueva línea centrada en la ruralidad, especialmente en la atención de las mujeres en condición de discapacidad. Sin embargo, estos resultan muy generales, no se configuran indicadores para hacer seguimiento a sus alcances y las acciones se disponen de forma dispersa, lo que dificulta su seguimiento.

Política pública de discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029

La Gobernación del Valle del Cauca, con la firme convicción de crear un departamento más incluyente y accesible, mediante la Ordenanza 447 de 2017 establece los lineamientos para la política pública de las personas en situación de discapacidad en el departamento, pero es con la Ordenanza 515 del 27 de agosto de 2019 con la que adopta la Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social 2019-2029 (Gobernación del Valle de Cauca, 2019).

Se evidencia que según, los periodos establecidos, hay una desarticulación entre la PPDeIS nacional y departamental, mientras la primera lleva 8 años, faltando solo 2 para finalizar (2013-2022), la del Valle del Cauca apenas inicia el proceso.

En el Valle del Cauca la Política Pública para la población en condición de Discapacidad se define en 3 ejes estratégicos y 22 líneas de acción. En el eje 1, se presentan 3 líneas de acción: garantizar la igual-

dad y equidad, el trabajo intersectorial y el acceso y adecuación de viviendas. El eje 2 divide las 17 líneas de acción que la componen en 5 categorías: a) salud, b) desarrollo personal incluyendo la familia, c) educación, d) familia y cuidadores, e) desarrollo económico. El eje 3 Reconocimiento de la diversidad, tiene 2 líneas de acción sobre acceso y accesibilidad: adecuación de vías y espacios físicos públicos y privados y definición de los mecanismos para garantizar el acceso al transporte. (Tabla 6)

Tabla 6. Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029

Ejes estratégicos		Línea de Acción
1	Transformación de lo público, garantía jurídica y participación en la vida política	1. Garantizar las condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad en: <ul style="list-style-type: none"> - el acceso a la capacidad jurídica - La participación en espacios y los mecanismos de incidencia política, democrática y bienestar.
		2 Trabajo intersectorial e institucional para garantiza el pleno ejercicio de los derechos de la población con 3 discapacidad y sus familias
		Acceso y adecuación de viviendas en contextos urbanos y rurales

Ejes estratégicos		Línea de Acción			
2	Desarrollo de la capacidad	a) Líneas de acción de Salud y rehabilitación / habilitación	4. Cobertura y promoción proceso de certificación de discapacidad y registro de Caracterización y Localización de la Población con discapacidad (RLCPCD)		
			5. Aseguramiento de la calidad y la prestación oportuna de los servicios de salud, programas de salud pública, suministro de los servicios y los productos de apoyo de alta y baja complejidad y planes de beneficios necesarios para la habilitación y rehabilitación integral de la población con discapacidad.		
			6. Diseño e implementación de programas de promoción y prevención en salud mental y atención psicosocial dirigidos a la población con discapacidad		
			7. Garantizar la atención accesible y pertinente en salud sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad		
		b) Líneas de acción para el desarrollo personal de las personas con discapacidad y sus familias	8. Promoción de programas y prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral y la inclusión social de la población con discapacidad, en todas las etapas del ciclo de vida		
			9. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a ofertas y a escenarios de ocio, aprovechamiento del tiempo libre, arte, servicios de recreación, turismo, actividad física y deporte.		
		c) Líneas de acción en el sector educativo	10. Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes con discapacidad a todos los niveles educativos.		
			11. Brindar, ampliar, fortalecer y asegurar las ofertas públicas y privadas en educación en los distintos grados y niveles (desde la educación inicial-preescolar hasta la educación superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano) dirigida a la población con discapacidad		
			12. Afianzar la oferta de formación para el trabajo y el desarrollo humano (laboral y académica) dirigida a la población con discapacidad.		
		d) Líneas de acción para familia y cuidadores de las personas con discapacidad	13. Incentivar y apoyar técnica y económicamente a instituciones educativas del departamento para el fomento y el fortalecimiento del proceso de educación inclusiva.		
			14. Protección y atención a las familias y los cuidadores primarios de los niños, las niñas, los adolescentes y los adultos con discapacidad.		
			15. Fomentar las redes de apoyo social a las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad		
		e) Líneas de acción para el desarrollo económica de las personas con discapacidad	16. Garantizar las condiciones económicas de las familias y los cuidadores de las personas con discapacidad.		
			17. Establecer y asegurar las ofertas de empleabilidad e inclusión social de la población con discapacidad y sus familias y cuidadores primarios		
			18. Asegurar la formación en competencias profesionales y laborales de acuerdo con las características de la población con discapacidad.		
			19. Fomentar y promover iniciativas y oportunidades de emprendimiento productivo y sostenible para la inclusión laboral de la población con discapacidad y sus familias.		
		3	Reconocimiento de la diversidad	Líneas de acción en acceso y accesibilidad	20. Formar a los empresarios en los mecanismos de inclusión laboral, estímulos tributarios y ventajas competitivas por vincular mediante contrato de trabajo a la población con discapacidad
					21. Adecuar vías y espacios físicos, de carácter oficial y privado abiertos al público, bajo los criterios del Diseño Universal y los ajustes razonables, para garantizar la accesibilidad, la autodeterminación, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad.
					22. Definir los mecanismos para garantizar el acceso y la accesibilidad de las personas con discapacidad a los sistemas de transporte.

Fuente: elaboración propia

La **salud** incluye la ampliación en cobertura y promoción de certificación y registro de caracterización y localización; el aseguramiento de la calidad con planes de beneficios para habilitación y rehabilitación integral; implementar programas de promoción y prevención en salud mental; garantías a una atención accesible y pertinente en derechos sexuales y reproductivos. En **educación** se centra en garantizar el acceso y egreso de los estudiantes en todos los niveles; mejorar la oferta pública y privada en educación; mejorar la oferta de formación para el trabajo; apoyar instituciones educativas que fomenten y fortalezcan la educación inclusiva. Para la **familia y cuidadores** se da protección y atención de niños, niñas, adolescentes y adultos, se fomentan las redes de apoyo social y se garantiza las condiciones económicas. En el **desarrollo económico** se establecen las ofertas de empleabilidad e inclusión laboral, se asegura una formación de acuerdo a las características y necesidades de cada persona, se estimula el emprendimiento, se forma a los empresarios en las vías para la inclusión social.

Coherencia de las políticas públicas de discapacidad en el valle del cauca y las líneas de acción de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022

Los hallazgos a nivel de política pública de discapacidad en el departamento del Valle del Cauca se confrontan con los lineamientos de la política pública nacional, la normatividad y el soporte teórico de las categorías de análisis o líneas de acción con el objetivo de definir su alcance y determinar los aspectos que deben mejorarse para proteger y promover los derechos de las personas en situación de discapacidad

de acuerdo a las líneas de acción planteadas por el gobierno nacional. Las 17 líneas de acción de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022 se distribuyen en 5 ejes estratégicos, por lo cual, el análisis de la coherencia de las políticas públicas de discapacidad en el Valle del Cauca se realiza con cada eje estratégico y las respectivas líneas.

Eje estratégico 1. Transformación de lo público

La política pública nacional especifica que las entidades estatales deben considerar el enfoque de género en los programas de discapacidad, sin embargo el Plan de Desarrollo Departamental PDD 2016-2019 no se presentaron acciones que incluyeran este enfoque, sin embargo, el PDD 2020-2023 abre una línea de acción conocida como tejendo ruralidad, donde no solo centra su atención en la zona rural sino que incluye el enfoque de género al presentar una estrategia que busca cuantificar la inversión de proyectos para mujeres a través de una herramienta.

El PDD 2020-2023 genera una línea reconocida como fortalecimiento institucional el cual incluye acciones que se articulan con dos de las tres líneas de acción de la política pública de discapacidad nacional: gestión pública y gestión del desarrollo normativo. En la gestión pública se destaca especialmente las iniciativas encaminadas a la adquisición de los recursos que permiten el sostenimiento de las acciones formuladas, así como la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la gobernación, la formación de los servidores públicos para la sensibilización frente a las personas con discapacidad, creación del teletrabajo, fortalecimiento de los Comités de discapa-

cidad municipal, distrital y departamental y la promoción de programas que permiten la implementación de políticas de inclusión. En la gestión normativa el PDD 2020-2023 contempla la socialización con la población en general sobre las normas sobre discriminación. En cuanto a la estrategia implementación de un registro para reconocer las competencias de las personas con discapacidad se constituye en un mecanismo que apoya la línea de acción gestión de información.

En cuanto al manejo de este eje en la Política Pública de Discapacidad en el Valle del Cauca, se observó un cambio con respecto a la política del nivel nacional, pues integra los ejes 1, 2 y 3 en donde la línea de acción de trabajo intersectorial e institucional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y sus familias, considera las rutas de acción que contribuyen al eje 1 transformación de lo público. A este eje, en el Valle del Cauca, se adicionó una línea nueva reconocida como acceso y adecuación de viviendas en contextos urbanos y rurales para las personas en situación de discapacidad.

Eje estratégico 2. Garantía Jurídica

Aunque se reconoce que en materia de justicia los lineamientos son de carácter nacional y de cumplimiento a nivel departamental y municipal, el PDD 2016-2019 y el PDD 2020-2023 del Valle del Cauca no presentan desarrollo en las líneas de acción de este eje estratégico, no se promueve de ninguna forma estrategias en las líneas de acción acceso a la justicia e igual reconocimiento como persona ante la ley. No se realizan campañas informativas para que las personas en situación de discapacidad, familiares y cuidadores reconozcan los me-

canismos jurídicos para impedir los abusos o acceder a las garantías procesales y administrativas en igualdad de condiciones que otras personas privadas de la libertad.

Como se especificó en el eje 1, en la PPD del Valle del Cauca, el eje 2 garantía jurídica se integra con el eje 1 definiendo como líneas de acción las contempladas en la PPD Nacional, acceso a la justicia e igual reconocimiento como persona ante la ley.

Eje estratégico 3. Participación de la vida política y pública

La estrategia de fortalecer las organizaciones sociales de la población vulnerable y caracterizar y diagnosticar las organizaciones de la Sociedad Civil de la población vulnerable en el PDD 2016-2019 es acorde con la línea de acción del fortalecimiento del movimiento asociado, mientras que la estrategia de formación para la participación en la vida política a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores propuesta en el PDD 2020-2023 se ajusta a la línea de acción nacional fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.

La línea de acción de participación en espacios y los mecanismos de incidencia política, democrática y bienestar de la PPD del Valle del Cauca, integrada al eje estratégico 1, al igual que las otras líneas contempla la ruta de implementación.

Eje estratégico 4. Desarrollo de capacidades

El Plan de Desarrollo Departamental PDD 2016-2019 en materia de discapacidad centro sus esfuerzos en formular las estrategias e indicadores especialmente en el desarrollo de capacidades con acciones frente a la educación, salud, inclusión laboral y productiva, recrea-

ción, tiempo libre y deporte y cultura. Sin embargo, deja de lado en ese eje aspectos como el turismo, habilitación y rehabilitación y protección social que sí tiene en cuenta el PDD 2020-2023. Se aclara que la habilitación y rehabilitación en el PDD 2020-2023 no se toma desde un enfoque integral como lo especifica Céspedes (2005), pues este se centra solo en la parte médico funcional al considerar la rehabilitación como parte de los servicios de salud y no en el disfrute y goce de los recursos y servicios a los que tiene acceso la comunidad. Es con la PPD 2019-2029 del Valle del Cauca donde se realiza una verdadera articulación con las líneas de acción del desarrollo de la capacidad. La formulación no responde a acciones aisladas, sino que las rutas de implementación dan cuenta de un esfuerzo y trabajo de coordinación en la planificación de las estrategias que direccionaran el enfoque frente a la discapacidad.

El desarrollo de las capacidades contempla la inclusión laboral y productiva, al respecto se recalca que esta línea no puede llevarse a cabo simplemente mediante una política pública, es necesario generar conciencia en la población para lograr cambios radicales. Un estudio demuestra que frente al tema, a pesar de que un 90,9% de las empresas considera que hay puestos que pueden ser realizados por personas con discapacidad, sólo un 50% considera que podrían desempeñarse en un puesto igual que una persona sin discapacidad, un 40,9% afirmaron que no los aceptarían como practicantes en formación, un 36.4% cree que afectaría negativamente su imagen y un 36.4% opina que se vería afectado el ambiente laboral (D. González, Gutiérrez, González, & Márquez, 2017).

Eje estratégico 5. Reconocimiento de la diversidad

Se destaca en el PDD 2016-2019 las acciones para la línea de acción de accesibilidad. Serrano, Campos, Jaramillo y Galindo (2013) reconocen que la accesibilidad/diseño universal se enfoca en integrar el espacio para mejorar la movilidad de las personas en situación de discapacidad, por consiguiente centrar las acciones en un plan para reducir no solo las barreras actitudinales, sociales y culturales, sino además las arquitectónicas, asesorar a los municipios para asignar subsidios para mejorar acceso y movilidad en viviendas y el desarrollo de contextos sociales inclusivos, demuestran las iniciativas del PDD 2016-2019 para mejorar aspectos de accesibilidad. De igual forma, en este eje se destaca del PDD 2016-2019 el apoyo al teletrabajo y la inclusión digital como un mecanismo para la alfabetización digital en concordancia con la política pública nacional de discapacidad, aspecto que no contempló el PDD 2020 a 2023, quien no hizo énfasis en la inclusión de las TIC, pero si varios aspectos relacionados con la línea de acción accesibilidad/diseño universal al contemplar como estrategia realizar modificaciones arquitectónicas que permitan acceso a la educación.

De los Planes de Desarrollo contemplado en la investigación el reconocimiento a la diversidad representó un avance en el PDD 2020-2023, pues se contemplan las acciones o estrategias desde un enfoque diferencial, especialmente al considerar la inclusión laboral y el emprendimiento a través del teletrabajo a partir de las necesidades de las personas con discapacidad de acuerdo a las particularidades de las diferentes deficiencias.

La Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social del Valle del Cauca 2019-2029 enfatiza especialmente en la línea de accesibilidad desde el punto de vista de la adecuación de los espacios públicos y de los sistemas de transporte, definiendo por consiguiente un diseño universal. No contempla la línea de igualdad y no discriminación de forma explícita porque esta se desarrolla a lo largo de todo el documento en las líneas de acción de los otros ejes estratégicos.

Para comprender mejor la coherencia, se registra con un Sí o un No el cumplimiento de cada línea de acuerdo a los lineamientos sobre discapacidad que se contemplaron en el Plan de desarrollo Departamental PDD 2016-2016 y PDD 2020-2023 y la Política Pública de Discapacidad 2019-2029 del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta que las 17 líneas de acción representan el 100% se tuvo presente en cada periodo, cuántas de ellas tenían un Si con el objetivo de obtener el porcentaje de cumplimiento respectivo bajo la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de cumplimiento en las líneas de acción: } (\text{Cantidad de SI} / 17) * 100$$

En la tabla 7 en las tres primeras columnas se presentan los ejes y las líneas de acción de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, mientras que en las tres últimas columnas, los documentos analizados con su valoración frente a las líneas de acción.

Tabla 7. Coherencia entre las líneas de acción del nivel departamental y nacional

Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022		Plan de Desarrollo Departamental (PDD)		Política Pública Departamental de Discapacidad 2019-2029	
Eje Estratégico		Línea de Acción	2016-2019	2020-2023	
Eje 1	Transformación de lo público	Gestión Pública	No	Si	Si
		Gestión de la información	No	Si	Si
		Gestión del desarrollo normativo	No	Si	Si
Eje 2	Garantía jurídica	Acceso a la justicia	No	No	Si
		Igual reconocimiento como persona ante la ley	No	No	Si
Eje 3	Participación en la vida política y pública	Ejercicio de la ciudadanía	No	Si	Si
		Fortalecimiento del movimiento asociado	Si	No	Si
Eje 4	Desarrollo de la Capacidad	Educación	Si	Si	Si
		Salud	Si	Si	Si
		Habilitación / rehabilitación	No	No	Si
		Inclusión laboral y productiva	Si	Si	Si
		Turismo	No	Si	Si
		Recreación, actividad física, educación física y deporte	Si	Si	Si
		Cultura	Si	Si	Si
		Protección Social	No	Si	Si
Eje 5	Reconocimiento de la Diversidad	Igualdad y no discriminación	No	Si	Si
		Accesibilidad / diseño universal	Si	Si	Si
Fórmula			$(7/17)*100$	$(13/17)*100$	$(17/17)*100$
Porcentaje			41.17%	76.47%	100%

Fuente: elaboración propia

Se observa en la tabla 7 que a lo largo de los diversos periodos se presentó una mejora en la articulación con la PPN de discapacidad 2013-2022 al pasar de un 41.17% a 76.47% y finalmente a un 100% en cada uno de los documentos analizados. Se observa además que el eje estratégico 2 Garantía Jurídica solo se contempla a partir del 2019 en la Política Pública Departamental de Discapacidad.

Se aclara, que el alcance del análisis solo cobija la formulación más no las acciones reales de ejecución o implementación que en el departamento se han realizado. No se analizó el seguimiento a los Planes de Desarrollo porque la Política Pública de Discapacidad Departamental solo fue adoptada el 27 de agosto de 2019 mediante ordenanza No. 515, por lo que aún no es posible realizar un seguimiento a la ejecución e implementación de todos los documentos analizados y por tanto, la coherencia del 100% entre el nivel departamental en relación con el ámbito nacional en las líneas de acción no pueden configurarse como una real promoción y protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad bajo el enfoque de inclusión social en los diversos contextos a los que está dirigida.

Conclusiones

La discapacidad ha tenido a lo largo de la historia diversas connotaciones semánticas que se relacionan con la forma en que la sociedad ha afrontado la situación. En este sentido, al comienzo la sociedad prescindía de estas personas por suponer que no aportaban a la comunidad. Luego vino la rehabilitación, que hacía énfasis en la medicina para ayudar a las personas en situación de discapacidad a

sanar, pero seguía siendo un acercamiento excluyente, pues no tenía en cuenta que la discapacidad podía ser permanente y que debía atenderse desde otras disciplinas como la psicología, política y pedagógica. Por último, bajo el reconocimiento de la diversidad funcional y la individualización, se empieza a hablar del término de inclusión, el cual no solo presta atención en materia de salud, sino que considera el acceso y accesibilidad de las personas en situación de discapacidad a diversos entornos como la educación, el trabajo, la recreación, entre otros, los cuales se definieron como contextos de exclusión y donde el acondicionamiento de la infraestructura y el apoyo técnico, económico y multidisciplinario se convirtieron en bandera de las políticas públicas a nivel internacional y nacional.

Las políticas públicas en Colombia para las personas en situación de discapacidad, evolucionaron hacia un escenario de derechos bajo los estándares definidos por la ONU, la OMS y la OIT. La constitución de 1991 marcó una transformación, dado que antes de su promulgación solo se definían una serie de medidas aisladas que buscaban insipientemente apoyar a las personas en situación de discapacidad, y a partir de 1991 se presentaron nuevas oportunidades, ampliando el rango de acción, individualizando las necesidades tanto de las personas con discapacidad como de sus cuidadores, ofreciendo facilidades para participar de los diferentes espacios públicos, como colegios, universidades, escenarios deportivos, artísticos, políticos.

El PDD 2016-2019 del Valle del Cauca representó una primera mirada objetiva de las personas en situación de discapacidad, realizó avances significativos para su inclusión, empezando por caracterizar y tratar

de articular las acciones a la política nacional de discapacidad. Así mismo, se reconocieron oportunidades de mejora. El análisis del plan de desarrollo dejó entrever que, se centró en abarcar líneas de acción sobre el desarrollo de la capacidad, sin embargo, no fijó acciones concretas y específicas para reducir las barreras arquitectónicas, actitudinales, sociales y culturales para lograr con éxito, incorporar las estrategias que había fijado para mejorar la accesibilidad a los aspectos productivos, laborales, acceso a la salud, a la educación, al deporte y a la cultura.

El PDD 2016-2019 fijó como meta que solo un 10% de las personas con discapacidad tuvieran inclusión social y económica en el Valle, aspecto que puede responder a que aún no se habían llevado a cabo acciones para intervenir las barreras arquitectónicas, actitudinales, sociales y culturales para ampliar la cobertura con metas más amplias, la cual es una meta que se logra a largo plazo y requiere romper paradigmas frente a la forma como se afronta la discapacidad.

El PDD 2020-2023 del Valle del Cauca, significó nuevos avances en materia de discapacidad, fijó su mirada en otros contextos como el rural, el turismo, la participación ciudadana. Estableció un fortalecimiento institucional representado por la formación de los servidores públicos y el apoyo a entidades e instituciones que fomenten la empleabilidad de las personas en situación de discapacidad, además fija la línea calidad de vida y bienestar social para todos y todas donde incorpora acciones no solo para las personas con discapacidad, sino que incluye a cuidadores.

Como oportunidad de mejora del Plan 2020-2023 se evidenció que siguió con el enfoque de la rehabilitación desde lo asistencial, lo que

demuestra que hay que ahondar esfuerzos para cambiar este paradigma y centrar los esfuerzos en reconocer que la habilitación y rehabilitación requiere la participación en todos los aspectos de la comunidad, solo así se estará frente a una verdadera política de inclusión social como lo establecen los lineamientos internacionales y la política nacional. Se observó además que al igual que el plan precedente, el PDD 2020-2023 se centró en el desarrollo de las capacidades, pero solo fija la atención en las barreras arquitectónicas para el acceso a la educación, dejando de lado otros contextos sociales como la movilidad en espacios públicos como parques, vías e incluso institucionales.

Con el análisis de los planes de desarrollo, se evidenció que en el del 2020-2023 no hay continuidad en las estrategias y acciones que se habían planteado para el periodo 2016-2019, demostrando un rompimiento en los avances que se habían realizado y dejando como simples tareas las acciones que se llevaron a cabo del 2016 al 2019 para reestablecer los derechos de las personas en situación de discapacidad.

El Plan de Desarrollo Departamental PDD 2016-2019 del Valle del Cauca hizo énfasis en plantear acciones para las personas en situación de discapacidad en: fomentar la accesibilidad a diferentes espacios y contextos que incluyeron el habitacional y digital; el desarrollo de las capacidades con acciones sobre educación y empleabilidad; y el fortalecimiento de las organizaciones de o para población vulnerable. Sin embargo, el plan no tuvo en cuenta que la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, que ya figuraba desde el año 2013, contemplaba otras esferas o líneas de acción de los ejes es-

tratégicos transformación de lo público y garantía jurídica, así como las líneas de acción de habilitación, turismo y protección social que se enfocaban en mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad en todas las esferas sociales. Estos espacios debieron ser contemplados como mejoras de la siguiente administración gubernamental y ser incluidos en el PDD 2020-2023.

Con el PDD 2020-2023 se amplió la participación de acuerdo a las líneas de acción de la política pública de discapacidad nacional, pero se observó ausencia de las líneas de acción que conforman el eje 2 garantías jurídicas y la línea de acción fortalecimiento del movimiento asociado del eje estratégico 3 Participación en la vida política y pública.

La Política Pública Departamental de Discapacidad 2019-2029 hizo énfasis en las líneas de la Política Pública Nacional, contemplando estrategias que garantizaran la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad a disfrutar como ciudadano de los diversos accesos y accesibilidad que tienen otras personas de la sociedad.

Se reconoce que en el Valle del Cauca se han realizado avances en la formulación de estrategias de inclusión a las personas con discapacidad en diversos contextos sociales y culturales, sin embargo, se debe considerar que la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social presentó los lineamientos para el periodo 2013-2022 y las acciones en Discapacidad para el Valle del Cauca solo se contemplaron a partir del Plan 2016-2019 con énfasis en el desarrollo de capacidades, situación similar a la presentada en el Plan 2020-2023, las

cuales, solo a partir de la formulación de la política pública de discapacidad del Valle del Cauca presentada en el año 2019, se mejoraron y articularon con los ejes estratégicos y líneas de acción de la política nacional.

Lo anterior, refuerza la aseveración de que en el departamento del Valle las acciones que se han realizado a la fecha, solo representan tareas aisladas que no se configuran en cambios sostenibles en el largo plazo y solo queda esperar si a partir del 2020 en el departamento se logra realizar una real modificación en los contextos educativos, laborales, sociales y culturales que enfatizan la reducción de las barreras arquitectónicas que impiden la movilidad hacia estos entornos para gozar de los derechos que como ciudadanos abogan y defienden.

Recomendaciones

Es importante reconocer que el análisis se centró en los alcances desde el punto de vista de la formulación de las acciones y estrategias que el Valle del Cauca se han presentado como Políticas Públicas para la Discapacidad, por consiguiente, se recomienda que futuras investigaciones se centren en los verdaderos alcances de la implementación y ejecución, así como la efectividad de las políticas públicas a largo plazo.

Se recomienda además que las investigaciones retomen los ejes estratégicos y líneas de acción para lograr resultados que posteriormente puedan compararse y así, realizar un efectivo análisis de los avances logrados en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

A los entes territoriales se les recomienda hacer énfasis en mejorar el acceso primero, desde las mejoras arquitectónicas que obstaculizan el tránsito y la movilidad de las personas en situación de discapacidad, así mismo, realizar campañas dirigidas a la comunidad que exalten la importancia de reconocer a las personas en situación de discapacidad como ciudadanos sujetos de los mismos derechos que el resto de las personas.

Referencias

- Alarcón, Y. (2014). Una Mirada Al Enfoque De Derechos En La Protección De Las Personas Con O En Situación De Discapacidad En Colombia. *Vniversitas*, (128), 11-15. Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/10127>
- Alcaldía de Palmira. (2014). *Anuario Estadístico de Palmira 2014*. Recuperado a partir de https://fundacionprogresamos.org.co/anuarios_estadisticos/palmira/anuario_2014/files/anexos.pdf
- Alcaldía Municipal de Palmira. (2019). Informe Rendición de cuentas. Vigencia 2018. Palmira. Recuperado a partir de <https://www.palmira.gov.co/informe-de-gestion-2018>
- Alcover, C., Rodríguez, F., Pastor, Y., Fernández, J., & Chambel, M. (2017). Crisis económica, salud y bienestar en trabajadores con discapacidad. *Journal of Work and Organizational Psychology*, (33), 147-155. Recuperado a partir de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1576596217300269>
- Andrade, A., Monsalve, T., & Aristzábal, K. (2015). Alcance del principio de no discriminación de las personas en situación de discapacidad en el ámbito de la educación superior en Colombia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 26(1), 99-122. Recuperado a partir de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/7089>

- Argüelles, S., Reyes, L., & Velandia, O. (2014). *Acción Pública focalizada para atender la educación de personas con discapacidad: un desafío e gestión política pública*. Recuperado a partir de [https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/10162/Sandra Arguelles Motta\(TESIS\).pdf?sequence=5](https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/10162/Sandra%20Arguelles%20Motta(TESIS).pdf?sequence=5)
- Ávila, C., Gil, L., López, A., & Vélez, C. (2012). Políticas Públicas Y Discapacidad: Participación Y Ejercicio De Derechos. *Investigaciones Andina*, 14(24), 457-475. Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.co/pdf/inan/v14n24/v14n24a08.pdf>.
- Beltrán, Y., Martínez, Y., & Vargas, Á. (2015). El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. *Avances y retos. Educación y Educadores*, 18(1), 62-75. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5429700>
- Buitrago, L. (2007). *Las políticas públicas en discapacidad: análisis y propuestas desde la perspectiva de la gerencia social*. Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Recuperado a partir de <https://docplayer.es/14126967-Las-politicas-publicas-en-discapacidad-analisis-y-propuestas-desde-la-perspectiva-de-la-gerencia-social-laura-belsey-buitrago-diaz.html>
- Cabero, J., Fernández, J., & Córdoba, M. (2016). Conocimiento de las TIC aplicadas a las personas con discapacidades. Construcción de un instrumento de diagnóstico. *Magis*, 8(17), 157-176. Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/article/view/15657>

- Cáceres, C. (2004). Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. *Revista Electrónica de Audiología*, 2(3), 74-77. Recuperado a partir de <http://www.auditio.com/revista/pdf/vol2/3/020304.pdf>
- Camargo, D., & Forero, C. (2016). La inclusión deportiva en Colombia: Una mirada desde los actores. Estudio de caso. *Cuerpo, Cultura y Movimiento*, 6(2), 143-165. Recuperado a partir de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/rccm/article/view/4426>
- Camargo, M., & Dueñas, B. (2017). Propuesta para ajustar el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 283-290. Recuperado a partir de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/57549>
- Canimas, J. (2015). ¿Discapacidad o diversidad funcional? *Siglo Cero*, 46(2), 79-97. Recuperado a partir de <https://revistas.usal.es/index.php/0210-1696/article/download/sce-ro20154627997/15821>
- Carvajal, M. (2015). Política de discapacidad e inclusión de la Universidad del Valle: un proceso participativo. *Revista Sociedad y Economía*, (29), 175-201. Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n29/n29a09.pdf>
- Casanova, H., & Rodríguez, R. (2014). Universidad, Política y Gobierno: vertientes de interpretación y perspectivas de análisis. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 66(1), 151-164. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=188073>

- Celis, H., & Gutiérrez, P. (2011). Políticas públicas en discapacidad en Colombia. Breve reflexión teórica, algunas cifras, conclusiones y retos inmediatos. *Revista CIFE*, 13(19), 151-166. Recuperado a partir de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/807/1089>
- Céspedes, M. (2005). La nueva cultura de la discapacidad y los modelos de rehabilitación. *Revista Aquichan*, 5(1), 108-113. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74150111>
- Cobo, E., Sandoval, C., & Alvarado, Y. (2013). Registro Para La Localización Y Caracterización De La Discapacidad, En Relación a Los Marcos De Referencia. *Hacia la Promoción de la Salud*, 18(2), 41-54. Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v18n2/v18n2a04.pdf>
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1346 de 2009*. Recuperado a partir de <http://www.mincit.gov.co/ministerio/ministerio-en-breve/docs/ley-1346-de-2009.aspx>
- Congreso de Colombia. (1987). Ley 12 de 1987. Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, (37765), 1-2. Recuperado a partir de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14932>
- Congreso de Colombia. (1988). Ley 82 de 1988. Por medio de la cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 69a.

reunión, Ginebra, 19. *Diario Oficial*, (38626), 1-4. Recuperado a partir de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14931>

Congreso de Colombia. (2013). *Ley estatutaria 1618 de 2013. Minsalud*. Recuperado a partir de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>

Correa, L., & Castro, M. (2016). *Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe Alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Bogotá D.C.: Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Recuperado a partir de <https://www.saldarriagaconcha.org/personas-con-discapacidad/documentos/>

Cortés, E., Riveros, L., & Pineda, G. (2013). Clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y certificación de discapacidad en Colombia. *Revista de Salud Pública*, 15(1), 129-137. Recuperado a partir de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/article/view/38196/62077>

Cortés, J., & Sotomayor, E. M. (2016). La exclusión social de las personas con discapacidad en situaciones de pobreza: El caso de los campamentos Saharauis de Argelia. *Index de Enfermería*, 25(3), 180-184. Recuperado a partir de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1132-12962016000200012

- Cuesta, Ó., & Meléndez, S. (2019). Discapacidad, ciudad e inclusión cultural: consideraciones desde la comunicación urbana. *Eure*, 45(135), 273-282. Recuperado a partir de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612019000200273
- Diazgranados, L. (2017). *Discapacidad: tratamiento laboral y protección social*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá D.C.: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A. Recuperado a partir de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15930/1/discapacidad-tratamiento-laboral-proteccion-social.pdf>
- Diniz, D., Barbosa, L., & dos Santos, W. (2009). Discapacidad, derechos humanos y justicia. *SUR*, 6(11), 65-77. Recuperado a partir de https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1806-64452009000200004&script=sci_abstract&tln-g=es
- Egea, C., & Sarabia, A. (2001). Clasificadores de la OMS sobre discapacidad. *Boletín del Real Patronato Sobre Discapacidad*, (50), 15-30. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=234359>
- Espinal, S. (2016). *Política Pública de Discapacidad para el municipio de Medellín: la garantía de los Derechos Humanos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad entre el 2013 y 2015*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Recuperado a partir de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12960?show=full>

- Fajardo, A. (2017). Diversidad, discapacidad, inclusión social: discursos desde un ecosistema sociocultural en perspectiva de psicología social comunitaria. *Integración Académica en Psicología*, 5(13), 28-37. Recuperado a partir de <https://integracion-academica.org/22-numeros-anteriores/volumen-5-numero-13-2017/151-diversidad-discapacidad-inclusion-social-discursos-desde-un-ecosistema-sociocultural-en-perspectiva-de-psicologia-social-comunitaria>
- Fernández, F., & Duarte, J. (2016). Retos de la inclusión académica de personas con discapacidad en una universidad pública Colombiana. *Formacion Universitaria*, 9(4), 95-104. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373546601011>
- Fernández, J., Román, P., & El Homrani, M. (2017). TIC y discapacidad. Conocimiento del profesorado de educación primaria en Andalucía. *Aula Abierta*, (46), 65-72. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/329532408_TIC_y_discapacidad_Conocimiento_del_profesorado_de_educacion_primaria_en_Andalucia
- Flórez, M., & Gaviria, M. (2017). *Lo público de las políticas públicas: De concepciones sobre discapacidad y participación en los programas amparados en la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Sonsón*. Universidad de Antioquia. Recuperado a partir de http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/2560/1/D0341_mihaelflorez_rosariogaviria.pdf

- Forero, A. (2010). Origen , evolución y transformación de lo público. *Derecho y Realidad*, (15), 13-18. Recuperado a partir de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/4984/4031/
- Gallego, M., & Salinas, N. (2019). El deporte como mecanismo de resiliencia para deportistas en situación de discapacidad. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 11(1), 117-135. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/338926946_El_deporte_como_mecanismo_de_resiliencia_para_deportistas_en_situacion_de_discapacidad
- Garavito, D. (2014). *La inclusión de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral colombiano, una acción conjunta*. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de <http://bdigital.unal.edu.co/46075/>
- Gobernación del Valle de Cauca. (2016). Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2016-2019. Santiago de Cali. Recuperado a partir de <https://www.uesvalle.gov.co/documentos/147/1-plan-de-desarrollo-departamental-2016---2019/>
- Gobernación del Valle de Cauca. (2018). *Anuario Estadístico del Valle del Cauca 2018*. Santiago de Cali. Recuperado a partir de <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11575/anuario-estadistico/>
- Gobernación del Valle de Cauca. (2019). Política Pública Departamental de Discapacidad del Valle del Cauca 2019-2029. Recupe-

rado a partir de <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=31927>

Gobernación del Valle de Cauca. (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023. Plan estratégico. Santiago de Cali. Recuperado a partir de <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12303/plan-de-desarrollo-2020-2023/?genPagDocs=1>

Gómez, C., Pasos, L., González, T., & Arrivillaga, M. (2018). Acceso a servicios de salud de personas en situación de discapacidad física en Zarzal (Valle del Cauca, Colombia). *Salud Uninorte*, 34(2), 276-283. Recuperado a partir de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/9549>

Gómez, N., Restrepo, D., Gañan, J., & Cardona, D. (2018). La discapacidad desde los enfoques de derechos y capacidades y su relación con la salud pública. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35), 1-18. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/331103835_La_discapacidad_desde_los_enfoques_de_derechos_y_capacidades_y_su_relacion_con_la_salud_publica

González, D., Gutiérrez, J., González, A., & Márquez, Y. (2017). Inserción Laboral de Personas con Discapacidad. *European Scientific Journal, ESJ*, 13(29), 109-125. Recuperado a partir de <https://eujournal.org/index.php/esj/article/view/10025>

González, J. (2014). *Análisis Institucional de la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Ríonegro, diseño e implementación entre los años 2009 y 2013*. Recuperado a partir de <https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/5368>

- Guzmán, F. (2012). El binomio discapacidad-enfermedad: un análisis crítico. *Revista Internacional de Humanidades Médicas*, 1(1), 61-71. Recuperado a partir de <http://digital.csic.es/handle/10261/76464>
- Hernández Ríos, M. (2015). El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos. *Revista CES Derecho*, 6(2), 46-59. Recuperado a partir de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2145-77192015000200004&script=sci_abstract&tlng=es
- Hurtado, L., & Agudelo, A. (2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. *Revista CES Movimiento y Salud*, 2(1), 45-55. Recuperado a partir de <http://revistas.ces.edu.co/index.php/movimientoy salud/article/view/2971>
- Iglesias, J. (2019). Capacidad jurídica y acceso a la justicia de las personas con discapacidad en Argentina. *Revista Española de Discapacidad*, 7(2), 79-101. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7161828>
- Levín, E., González, E., Lugo, Y., & Murga, N. (2015). «Yo elijo». Participación política y derecho a la ciudadanía de las personas con discapacidad. *Política y Cultura*, (44), 137-156. Recuperado a partir de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000200007
- Linares, J., Hernández, A., & Rojas, H. (2019). Política Internacional, Nacional y Local: la gestión pública de la accesibilidad espacial para las personas con discapacidad. *Reflexión Política*, 21(43),

137-149. Recuperado a partir de <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/3522>

López, J. (2019). Derecho a la actividad física y deportiva para personas con discapacidad. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(273), 493-511. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/331455692_Derecho_a_la_actividad_fisica_y_deportiva_para_personas_con_discapacidad

Macías, D., & González, I. (2012). Inclusión social de personas con discapacidad física a través de la natación de alto rendimiento. *Apunts Educación Física y Deportes*, (110), 26-35. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4150333>

Malucín, W., Carrión, A., & García, E. (2019). Turismo accesible para personas con discapacidad física. Caso: cantón Salinas. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 6(1), 56-66. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/334070141_Turismo_accesible_para_personas_con_discapacidad_fisica_Caso_canton_Salinas

Martínez, A. M., Uribe, A. F., & Velázquez, H. J. (2015). La discapacidad y su estado actual en la legislación colombiana. *Duazary*, 12(1), 49-58. Recuperado a partir de <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/duazary/article/view/1398>

Massal, J. (2006). El papel de los movimientos sociales en la consolidación democrática: reflexiones alrededor del caso ecua-

toriano en perspectiva comparada. *Colombia Internacional*, (63), 108-127. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5576481>

Matamoros, E., Tejeida, R., & Morales, O. (2019). La inclusión social de las personas con discapacidad en el sistema turístico del Centro Histórico de la Ciudad de México: diseño de un modelo sistémico de innovación. *Intersticios sociales*, (17), 79-104. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421759176005>

Ministerio de Salud. (2017). Registro para la localización y caracterización de discapacidad. *Observatorio Nacional de Discapacidad*, (Boletín 8), 1-5. Recuperado a partir de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Boletin-OND->

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022*. Bogotá. Recuperado a partir de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>

Ministerio de Salud. (1985). Resolución No 14861 del 4 de octubre de 1985. Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos. Recuperado a partir de <https://xdocs.net/documents/resolucion-14861-de-1985-5cb23f-ca36663>

- Mondragón, M. (2013). *Análisis en el contexto colombiano de la Política Pública en Discapacidad y la Salud*. Universidad CES-UAM. Recuperado a partir de http://www.bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/1742/2/Analisis_politica_discapacidad.pdf
- Monereo, J. (2014). ¿Qué sentido jurídico-político tiene la garantía del derecho «al trabajo» en la «sociedad del riesgo»? *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, (126), 47-90. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4944254>
- Montoya, J., Rodríguez, N., Aguilar, A., & Bolaños, M. (2018). Adultos en situación de discapacidad. *Revista Areté, Fonoaudiología*, 18(1), 40-47. Recuperado a partir de <https://revistas.iberamericana.edu.co/index.php/ripsicologia/%0Aarticle/view/1164>
- Morales, C. (2015). *Implicaciones laborales de la Política de Discapacidad a la luz del modelo de mercado en Bogotá*. Recuperado a partir de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18946/MoralesPradoCarlosAndres2015.pdf?sequence=1>
- Naranjo, G., Lopera, J., & Granada, J. (2009). Las políticas públicas territoriales como redes de política pública y gobernanza local: la experiencia de diseño y formulación de las políticas públicas sobre desplazamiento forzado en el departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín. *Estudios políticos*, (35), 81-105. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/5157>

- Noreña, L., Pineda, Y., & Velásquez, N. (2016). *Participación política de las personas con discapacidad desde la construcción del «Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018» en Medellín y goce efectivo de los derechos*. Universidad de Antioquia. Recuperado a partir de http://200.24.17.68:8080/jspui/bitstream/123456789/2352/1/D0244_laura_yuly_natalia.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Disability Indicators for the SDGs*. Recuperado a partir de www.un.org/disabilities/documents/disability_indicators_oct2015.docx
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Recuperado a partir de https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/
- Ortega, E., & Cardona, X. (2015). *Experiencias de participación, política pública y comunidad con discapacidad en Rionegro, Antioquia: un acercamiento desde sus lugares y relatos*. Universidad de Antioquia. Recuperado a partir de <http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/handle/123456789/1745>
- Ortega, P., & Plancarte, P. (2017). Discapacidad: Factores de riesgo y prevención y profesionales relacionados. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(2), 183-196. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29255774005.pdf>
- Padilla, A. (2010). Discapacidad: contexto , concepto y modelos. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16), 381-414. Recuperado a partir de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-81562010000100012&script=sci_arttext%5Cnhttp://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041012

- Parra, C., & Palacios, M. (2007). Enfoque de Derechos Humanos Objetivos generales. *Universidad Sergio Arboleda*, 7(13), 97-114. Recuperado a partir de <http://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/354>
- Peña, M., & Durán, N. (2016). Justicia organizacional, desempeño laboral y discapacidad. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 7(1), 201-222. <https://doi.org/10.21501/22161201.1540>
- Peña, P., & Celorio, J. (2014). Importancia de la formación en discapacidad para algunos profesionales de la salud en Santiago de Cali. *Rastros Rostros*, 16(30), 71-76. Recuperado a partir de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ra/article/view/820>
- Pérez, J. (2016). La inclusión de Las personas con discapacidad en La educación superior en México. *Sinéctica Revista Electrónica de educación*, 46, 1-15. Recuperado a partir de <http://www.re-dalyc.org/pdf/998/99843455011.pdf>
- Pérez, V., Baute, M., & Espinoza, M. (2017). Estrategia para la formación de una cultura de respeto a las personas con discapacidad en el entorno universitario. *Universidad y Sociedad*, 9(4), 148-156. Recuperado a partir de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000400020
- Polonio, G. (2016). La protección social en las personas con discapacidad. *Revista de Fomento Social*, 4(2016), 547-577. Recuperado a partir de <https://www.revistadefomentosocial.es/rfs/article/view/1393>

- Presidencia de la República. (1989). Decreto 2177 De 1989. Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. *Diario Oficial*, (38991), 1-3. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10813>
- Ramos, A., Báez, D., & Artigas, E. (2015). Desarrollo de capacidades para el desarrollo local en cambio de época. *Interações (Campo Grande)*, 16(2), 339-350. Recuperado a partir de https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1518-70122015000200339
- Rendón, L., Morales, P., & Ramírez, O. (2014). Caracterización de la población con discapacidad visual y auditiva matriculada en la Unidad de Rehabilitación del Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca. *Prospectiva*, (19), 463-481. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5857476>
- Riaño, A., García, R., Rodríguez, A., & Álvarez, E. (2016). Calidad de vida e inserción socio-laboral de jóvenes con discapacidad. *Revista Electronica de Investigacion Educativa*, 18(1), 112-127. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/291349907_Calidad_de_vida_e_insercion_socio-laboral_de_jovenes_con_discapacidad
- Rodrigues, J., Castro, L., & Sánchez, M. (2017). Un análisis de la app turística Tenerife Accesible. *PODIUM Sport, Leisure and Tourism*

Review, 6(1), 109-123. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5970179>

Rodríguez, M., & Arroyo, M. (2014). Las TIC al servicio de la inclusión educativa. *Digital Education Review*, 25(1), 108-126. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4778259>

Roth, A., Gordillo, Á., González, N., & Suárez, E. (2017). *Análisis de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá (2007-2017)*. (I. U. de I. J. S. G. Mo. (UNIJUS), Ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado a partir de [http://www.bdigital.unal.edu.co/73369/1/Análisis de la política pública_140819%281%29.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/73369/1/Análisis%20de%20la%20política%20pública_140819%281%29.pdf)

Sailema, Á., Sailema, M., Amores, P., Maqueira, G., & Morales, D. (2017). Actividades físico recreativas y motricidad: proyecto para la inclusión de niños con discapacidad. *Lecturas: Educación Física y Deportes, Revista Digital*, 22(227), 1-20. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/319851856_Actividades_fisico-recreativas_y_motricidad_proyecto_para_la_inclusion_de_ninos_con_discapacidad

Salas, S. (2014). *Percepción de un grupo de deportistas con discapacidad física frente a las políticas públicas en relación con su participación en ámbitos deportivos*. Universidad Santo Tomás. Recuperado a partir de [https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4303/Stewart Salas - 2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4303/Stewart_Salas_-_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Serrano, M., Campos, C., Jaramillo, L., & Galindo, N. (2013). Instrumento para evaluación de la accesibilidad con criterios de diseño universal. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 39, 143-151. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194227509012.pdf>
- Somuano, M. F. (2007). Movimientos sociales y partidos políticos en América Latina: una relación cambiante y compleja. *Política y Cultura, Primavera*, (27), 31-53. Recuperado a partir de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0188-77422007000100003&lng=es&nrm=iso
- Soto, M. (2013). La integración social de los discapacitados. Análisis de la normativa internacional en materia de discapacidad desde la perspectiva colombiana. *Justicia Juris*2, 9(2), 20-31. Recuperado a partir de <http://ojs.uac.edu.co/index.php/justicia-juris/article/view/87>
- Tamayo, M., & Besoain, Á. (2018). Determinantes sociales de la salud y discapacidad: actualizando el modelo de determinación. *Gac Sanit*, 32(1), 96-100. Recuperado a partir de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911117300328>
- Tróchez, C., & Patarroyo, D. (2016). Identificación y análisis de políticas públicas y actores sociales en la atención a la población infantil con discapacidad en Colombia. *Ciudad paz-ando*, 9(1), 45-61. Recuperado a partir de <http://repository.lasalle.edu.co/handle/10185/18357>

- Valarezo, E., Bayas, A., Aguilar, W., Paredes, L., Paucar, E., & Romero, E. (2017). Programa de actividades físico-recreativas para desarrollar habilidades motrices en personas con discapacidad intelectual. *Revista Cubana de Investigaciones Biomedicas*, 36(1), 1-13. Recuperado a partir de <http://www.revibiomedica.sld.cu/index.php/ibi/article/view/35>
- Vásquez, A. (2006). La discapacidad en América Latina. En A. Amate & A. Vásquez (Eds.), *Discapacidad: lo que todos debemos saber* (pp. 9-22). Organización Panamericana de la Salud OPS. Recuperado a partir de https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_docman&view=document&category_slug=publicaciones-discapacidad-accesibilidad&alias=95-la-discapacidad-en-america-latina-armando-vasquez&Itemid=307
- Vásquez, D. (2015). Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y Chile. *Educación y Educadores*, 18(1), 45-61. Recuperado a partir de <https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/4683/3965>
- Velandia, S., Castillo, M., & Ramírez, M. (2018). Acceso a la educación superior para personas con discapacidad en Cali, Colombia: paradigmas de pobreza y retos de inclusión. *Lecturas de Economía*, (89), 69-101. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6514653>
- Velandia, Y. (2018). El turismo cultural accesible para personas con discapacidad sensorial en la localidad la candelaria bogotá. primera fase. *Revista TURPADE*, 5(7), 1-16. Recuperado a partir de <http://turpade.com/f/FG46.pdf>

- Velarde, V. (2016). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revista empresa y humanismo*, XV(1), 115-136. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822980>
- Velásquez, S. (2014). *Personas con discapacidad (diversidad funciona) bajo los enfoques de integración inclusión social en Santiago de Cali. Debates, legislación y Políticas Públicas*. Universidad del Valle. Recuperado a partir de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co:8080/bitstream/10893/7742/1/3489-0473599.pdf>
- Victoria, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Revista de derecho UNED*, (12), 817-833. Recuperado a partir de <http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/viewFile/11716/11163>
- Vidal, R., & Cornejo, C. (2016). Trabajo y discapacidad: una mirada crítica a la inclusión al empleo. *Papeles de Trabajo*, (31), 110-119. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/publication/317531931_Trabajo_y_discapacidad_una_mirada_critica_a_la_inclusion_al_empleo
- Zapata, M. (2018). *Análisis de la inclusión social de personas en condiciones de discapacidad auditiva y/o visual bajo un concepto de equidad en la ciudad de Cali, estudio retrospectivo*. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado a partir de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/38075>